ALCALDÍA DE ARAUCA

SECRETARÍA DE EDUCACION RECREACION, CULTURA Y DEPORTE

ESTUDIO PREVIO

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

OBJETO:

"MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE SEDES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA (COMPONENTE 2 ADEUACIÓN Y MEJORAMIENTO INSTITUCIÓN EDUCATIVA MIRAMAR"

CODIGO BPIN MGA: 2022810010081

OCTUBRE DE 2023

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Carrera 24 entre 18 y 20
Línea gratuita Nacional: 01 8000 97 77 81
Página web: www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Arauca - Arauca (Colombia)
Código postal: 810001

Arauca, octubre de 2023

Doctor
EDGAR FERNANDO TOVAR PEDRAZA
Alcalde Municipio de Arauca
Despacho

Ref.: Contrato de servicios cuyo objeto consagra: **"MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE SEDES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA (COMPONENTE 2 ADEUACIÓN Y MEJORAMIENTO INSTITUCIÓN EDUCATIVA MIRAMAR"**

Adelantadas las diligencias correspondientes para la viabilidad del proyecto de referencia, esta dependencia se permite presentar a usted el **ESTUDIO PREVIO** de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del decreto 1082 de 2015, el cual reglamentó lo establecido en la ley 80 de 1993 en el artículo 25 numeral 7 y 12, con el fin de adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA** para el desarrollo del objeto: **"MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE SEDES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA (COMPONENTE 2 ADEUACIÓN Y MEJORAMIENTO INSTITUCIÓN EDUCATIVA MIRAMAR".**

1. LA DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En el municipio de Arauca el 72% (16.037) de los estudiantes matriculados en establecimientos educativos de carácter oficial son atendidos en el zona urbana y el 28% (4490) son atendidos en la zona rural, ya que la mayor parte de la población del municipio habita en la zona urbana, y en la zona rural se hace más compleja la atención a esta población, debido a la alta dispersión geográfica de la misma.

En el Municipio de Arauca, la intervención de la infraestructura educativa busca en el corto y mediano plazo el mejoramiento de la calidad educativa para los estudiantes de las instituciones de educación oficial en los niveles de pre-escolar, básica y media.

Otro aspecto de gran importancia es el estado de la infraestructura educativa del municipio de Arauca de la cual se puede indicar que el 49% de las sedes educativas del municipio de Arauca, han sido intervenidas con mejoramientos y/o adecuaciones físicas con corte al año 2019, de acuerdo a la información recopilada en el informe de Gestión 2016-2019; quedan aún sedes educativas pendientes por realizarles intervenciones físicas en relación a baterías sanitarias, cerramientos, mantenimiento en general, seguridad de las mismas entre otras, que coadyuvarían a mejorar los entornos escolares de los estudiantes y docentes de la zona urbana y rural del municipio de Arauca.

También en las disposiciones normativas que el Ministerio de Educación Nacional -como cabeza del sector- ha establecido para la implementación de la Jornada Única Escolar. La jornada única requiere la construcción, ampliación o mejoramiento de la infraestructura escolar en zonas urbanas y rurales del territorio nacional.

El Municipio de Arauca, viene desarrollando actividades de adecuación y mejoramiento de las instituciones educativas tanto del área urbana como rural; para este caso se contempla las Sedes educativa Juan Isidro Daboín y la sede Miramar del Área Urbana del Municipio de Arauca, donde

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Carrera 24 entre 18 y 20
Línea gratuita Nacional: 01 8000 97 77 81
Página web: www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Arauca - Arauca (Colombia)
Código postal: 810001

se busca el mejoramiento de las sedes educativas; se encuentran en regular estado, por lo cual los estudiantes reciben clases en condiciones difíciles y que en muchos casos atentan contra su bienestar y salud.

En la institución educativa Juan Isidro Daboín se evidencia Deterioro de las cubiertas, cielo Razo, filtraciones, Contaminación visual en paredes, Corrosión en estructuras de cubierta, filtración de aguas lluvias generando humedades descendentes.

Por lo anterior hace necesario y urgente que se proceda con la adecuación y mejoramiento de la sede Juan Isidro Daboín del Municipio de Arauca, que permitan que los estudiantes se encuentren en sitios idóneos y adecuados para recibir sus clases.

Por otro lado, la sede educativa Miramar, no cuenta con un comedor adecuado para la necesidad de los estudiantes, lo que conlleva a que se encuentre en estados precarios de entorno para comer.

1.1. PROBLEMA

Inadecuadas condiciones físicas de la sede Juan Isidro Daboín y Miramar del área urbana del Municipio de Arauca

1.1.1. Magnitud actual del Problema

80% de las instalaciones físicas de la cubierta de la Sede Juan Isidro Daboín se encuentran en mal estado.

El 100% del comedor de la institución educativa Miramar no esta en funcionamiento.

La sede educativa Miramar cuenta con un área construida de 2.262,24m² (incluyendo circulaciones), de los cuales 229,92 m² corresponden al comedor y se encuentra en mal estado

1.2. CAUSAS DIRECTAS

Deficientes espacios físicos para una formación integral en las Sedes Educativas Juan Isidro Daboín y Miramar del Municipio de Arauca

1.3. CAUSAS INDIRECTAS

Incumplimiento de los lineamientos y estándares técnicos de calidad de la infraestructura educativa Miramar

Deterioro de la infraestructura física educativa del Juan Isidro Daboín del Municipio de Arauca.

1.4. EFECTOS DIRECTOS

Aumento en la deserción escolar en la zona Urbana del Municipio de Arauca

1.5. EFECTOS INDIRECTOS

Aumento de las desigualdades sociales y económicas de la región

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Carrera 24 entre 18 y 20
Línea gratuita Nacional: 01 8000 97 77 81
Página web: www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Arauca - Arauca (Colombia)
Código postal: 810001

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCION.

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto de contrato es **"MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE SEDES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA (COMPONENTE 2 ADEUACIÓN Y MEJORAMIENTO INSTITUCIÓN EDUCATIVA MIRAMAR"**

2.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del clasificador de Bienes y Servicios

CÓDIGO	DESCRIPCION
72151100	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72151400	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72151500	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
30111500	CONCRETO Y MORTEROS
72151900	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72152500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72153900	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

2.3. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

De conformidad con el numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993: son contratos de obra:

*"**Contrato de Obra** Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago" (…)*

Que atendiendo las actividades a desarrollar, el contrato que ha de celebrarse corresponde a "**CONTRATO DE OBRA"**, por el sistema de precios unitarios sin reajustes, según las actividades establecidas en el presupuesto oficial de acuerdo con las especificaciones, que se pagarán por unidades de ítems terminados y recibidas a satisfacción.

2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución de las actividades se desarrollará en el Área Urbana del municipio de Arauca, Departamento de Arauca.

2.5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo total para la ejecución del contrato será de UN MES **(01) DÍAS** Contados a partir del inicio del mismo dado en la plataforma del SECOP II y la suscripción de la respetiva acta, previo cumplimiento a los requisitos de ejecución, como lo es el registro presupuestal y la expedición y aprobación de las garantías únicas – pólizas.

De la misma manera, para realizar cualquier actividad de obra, será requisito indispensable por parte del supervisor o interventor, la verificación y cumplimiento de todas las autorizaciones, permisos y licencias de carácter ambiental, técnico y legal requeridas para la ejecución del contrato.

2.6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE LAS OBRAS A EJECUTAR

Las especificaciones técnicas que el proponente deberá utilizar para la presentación de su propuesta se encuentran detalladas en el documento anexo "ESPECIFICACIONES TECNICAS" y se encuentran acordes con la normatividad.

El constructor velará por que los trabajos se realicen de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles, no solo con los requerimientos técnicos necesarios, sino también con las disposiciones legales vigentes al respecto y con las especificaciones propias de los diseños del proyecto.

La supervisión o interventoría exigirá al contratista materiales homologados. Los materiales necesarios para la ejecución de las obras serán suministrados por el contratista, por lo tanto, es de su responsabilidad el transporte, su almacenamiento y cuidado, y se abstendrá de instalar material no inspeccionado y aprobado por la supervisión o interventoría, asumiendo la responsabilidad y costo de desmontarlos y cambiarlos cuando sea necesario. Si se encontraré material que no cumple con todos los requisitos de calidad exigidos en las especificaciones de construcción (normas, procedimientos de fabricación, etc.), la supervisión o interventoría podrá solicitar los cambios o correcciones que sean necesarios.

Los casos especiales y procedimientos constructivos que se usen para la ejecución del proyecto se ajustarán a lo establecido en la normatividad colombiana vigente y a las particulares o especiales que se establezcan para este tipo de obra. Dichos reglamentos y normas se aplicarán como si estuviesen anotadas en las presentes especificaciones técnicas.

2.7. AUTOCONTROL DE CALIDAD

El Contratista elaborará y ofertará su propuesta que le permita desarrollar la obra a partir de una cuidadosa planeación de la misma aplicando buenas prácticas de Ingeniería de conformidad con los parámetros técnicos vigentes y aplicables para lograr obras eficientemente estructurales y funcionales con el entorno natural en el que se desarrollan, conforme a la necesidad prevista que se satisface con el cumplimiento del objeto contractual, en el marco de los fines esenciales del estado y la contratación pública.

El proponente preverá y asumirá en sus costos que para la ejecución de la obra, debe disponer de un equipo de laboratorio completo, mano de obra y profesionales idóneos, maquinaria, equipos y herramientas optimas y metodología constructiva eficiente, según las especificaciones técnicas de construcción que le permitan realizar los ensayos, las mediciones y demás verificaciones requeridas y aplicables que aseguren la calidad y estabilidad de los trabajos y posteriormente cumplir con el objeto contractual.

En atención a lo anterior, dispone el Consejo de Estado[1]:

INOBSERVANCIA DEL PRINCIPIO DE PLANEACIÓN

[1] Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección A, sentencia del 28 de enero de 2016, exp. 34.454, M.P. Marta Nubia Velásquez Rico. Reiteración de la sentencia de la Subsección C del 18 de marzo de 2015, M.P. Jaime Orlando Santofimio Gamboa, exp. 33.223. En el mismo sentido: Subsección B, sentencia del 29 de agosto de 2016, exp. 34.288, M.P. Ramiro Pazos Guerrero.

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Carrera 24 entre 18 y 20
Línea gratuita Nacional: 01 8000 97 77 81
Página web: www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Arauca - Arauca (Colombia)
Código postal: 810001

En aquellos casos en los que la desatención, por parte del contratista, de las exigencias que impone el principio de planeación al momento de estructurar la oferta, derive posteriormente, en consecuencias económicas desfavorables para el mismo, estas no pueden ser invocadas como fundamento de pretensiones resarcitorias apoyadas en una presunta ruptura de la ecuación financiera del contrato.

En este sentido, el Consejo de Estado reiteró, que no es posible que el contratista pueda invocar pretensiones resarcitorias de las circunstancias económicas sobrevinientes que le son desfavorables, mediante la figura de ruptura del equilibrio de la ecuación financiera del contrato, pues – en el caso sometido a consideración del Alto Tribunal de lo Contencioso Administrativo- debieron haber sido previstas y planificadas por el contratista como experto y conocedor de las actividades en el marco de las cuales ofrece sus servicios a la entidad estatal.

EL PRINCIPIO DE PLANEACIÓN TAMBIÉN APLICA AL CONTRATISTA

La Sección ha recordado que los inconvenientes derivados de la inobservancia del principio de planeación por parte del contratista, a quien también le resultan exigibles severas cargas de diligencia, rigor y seriedad a la hora de estructurar las ofertas que presenta ante las entidades estatales, que conducen a deficiencias en la configuración económica de la propuesta que le privan de obtener las utilidades que esperaba alcanzar como resultado de la ejecución del contrato, no pueden escudarse tras el ficticio ropaje de desbalances sobrevenidos en la ecuación financiera del negocio, pues en esos eventos las circunstancias en cuestión debieron haber sido previstas y planificadas por el contratista como experto y conocedor de las artes o actividades en el marco de las cuales ofrece sus servicios a la entidad estatal.

2.8. CONDICIONES DEL CONTRATISTA COMO CONSTRUCTOR

A. Metodología constructiva

El Contratista, asumirá la responsabilidad sobre la ejecución total de la obra sea de manera directa o subcontratada, para que esta se realice en óptimas condiciones técnicas y será su obligación ejecutar la obra, estrictamente de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas que forman parte integral del proyecto.

La metodología utilizada por el Constructor para desarrollar las actividades que se le contraten, debe garantizar los siguientes aspectos:

- Cumplimiento de las calidades previstas en planos y especificaciones
- El contratista tiene a su cargo atribución del principio de planeación en virtud de la tesis de inobservancia planteada por el Consejo de Estado al poseer calidades de experto constructor y posterior adjudicatario que le permite determinar, analizar y cumplir las especificaciones y condiciones técnicas.
- La estabilidad y calidad de la obra contratada.
- El cumplimiento de las normas de seguridad industrial durante la ejecución de la obra y la responsabilidad civil extracontractual.
- El cumplimiento de la formulación e implementación de los protocolos de bioseguridad que garantice la salud y vida del personal que labora en la obra y de la población del área de influencia
- El mínimo impacto ambiental que pueda generar el proyecto por emisiones, disposición de desechos y otros.

B. Materiales

El Constructor, antes de iniciar los trabajos debe disponer de un lugar adecuado que le sirva de oficina y depósito de materiales y herramientas. Tanto los materiales como la herramienta, deben ser revisados por la supervisión o interventoría en el marco de sus funciones para comprobar que son los necesarios para la ejecución de la obra.

Todos los materiales que sean necesarios para la construcción total de las obras, deben ser suministrados por el Contratista y colocados en el sitio de las obras. Así mismo debe considerar las diversas fuentes de materiales y tener en cuenta en su propuesta todos aquellos factores que incidan en su suministro.

Todos los costos que demanden la compra, exploración, explotación procesamiento, transporte, manejo, vigilancia, etc., de dichos materiales serán por cuenta del Contratista, quien a su vez debe asumir los riesgos por pérdida, deterioro y mala calidad de los mismos.

C. Maquinaria, equipos y herramientas

Toda la maquinaria, equipos y herramientas necesarios para la correcta y óptima ejecución de las obras deben ser suministrados a su cargo por el Contratista.

Los equipos, maquinarias y herramientas que debe suministrar el Contratista deben ser adecuados para las características y magnitud de la obra a ejecutar.

La reparación y mantenimiento de las maquinarias, equipos y herramientas es a cargo del Constructor, quien debe asumir todos los riesgos por pérdida, daño, deterioro, etc., de los mismos.

D. Mano de obra y personal

Es obligación del contratista suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega total de las mismas, a satisfacción de la supervisión o interventoría, el personal competente, idóneo y con experiencia de directivos, profesionales, técnicos, administrativos, obreros y demás que se requieran para ejecutar de la mejor manera posible los trabajos a que se refieren los planos y las especificaciones técnicas y requerimientos del pliego de condiciones.

Adicionalmente, el personal de obra debe tener vinculación con el contratista y presentar a la supervisión o interventoría copias de los contratos, copias de las planillas de pago de los salarios suscritas por los trabajadores, con indicación de las respectivas cédulas de ciudadanía, pagos en salud, pensiones, riesgos profesionales y demás emolumentos exigidos por la ley vigente.

El Contratista debe conciliar, ante la respectiva oficina de trabajo, las prestaciones e indemnizaciones a que hubiera lugar, cuando se reconozcan indemnizaciones por accidente de trabajo y/o enfermedad profesional.

El Contratista debe responder oportunamente por toda clase de peticiones, demandas, reclamos o procesos que interponga el personal a su cargo o el de los subcontratistas.

Los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que pagará el Contratista a sus trabajadores, obligaciones que debe tener en cuenta al formular su propuesta, son como mínimo, los que señala el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas legales complementarias.

Es entendido que el personal que el Contratista ocupe para la realización de las obras, no tendrá vinculación laboral y/o contractual con la Administración y que toda responsabilidad derivada de los contratos de trabajo correrá a cargo exclusivo del Contratista.

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Carrera 24 entre 18 y 20
Línea gratuita Nacional: 01 8000 97 77 61
Página web: www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Arauca - Arauca (Colombia)
Código postal: 810001

E. Vías de acceso y otras obras provisionales

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como: vías provisionales, vías de acceso, vías internas de explotación a las fuentes de materiales, cercas, así como las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes del Municipio o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

El contratista dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente deberá tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró.

F. Señalización de la obra

El área de trabajo debe ser delimitada por elementos tales como: conos, vallas o manilas. En los trabajos nocturnos se utilizarán colombinas o vallas fluorescentes y además señales luminosas a ambos lados del sitio de trabajo. Los vehículos utilizados en trabajos nocturnos deben tener en los dos extremos de la parte superior de la cabina, bombillas de señalización (licuadora). Cuando se trabaje sobre vías que no permitan el bloqueo del tránsito, se deberá parquear el vehículo de la cuadrilla antes del área de trabajo. La adecuada dotación de elementos de seguridad y herramientas, permite al personal operativo desarrollar los trabajos en forma segura y mejorar sus rendimientos.

2.9. DOCUMENTOS TÉCNICOS QUE SOPORTAN EL PROYECTO.

- Plan de desarrollo Municipal de Arauca (2020-2023) "ASI TODOS GANAMOS".
- Presupuesto de obra.
- Memoria de cantidades.
- Planos.
- Especificaciones técnicas.
- Estudio técnico.
- Plan de manejo ambiental
- Análisis de precios unitarios.
- AIU.

2.10. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones contenidas en la Ley 80 de1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y las normas que las modifiquen, reemplacen o sustituyan:

2.10.1. Obligaciones Generales:

El contratista en desarrollo del presente contrato tendrá como obligaciones generales las que se enuncian a continuación:

a. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional y municipal, y demás disposiciones pertinentes.

b. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se apruebe el contrato por las partes en la plataforma SECOP, el contratista, deberá constituir las garantías pactadas en el estudio previo, pliego de condiciones y el contrato.

c. Suscribir el acta de inicio, una vez se haya perfeccionado el contrato mediante la expedición de registro presupuestal, la constitución y aprobación de garantías.

d. Ejecutar cada uno de los ítems cumpliendo con el objeto de los servicios en la forma y tiempo pactado, de acuerdo con el documento regla y la propuesta presentada por el proponente favorecido, en la forma, precio y tiempos pactados.

e. Garantizar la calidad del servicio, cuando el objeto del contrato que se origine sea rechazado por su mala calidad comprobada durante su recepción, el municipio según criterio técnico debidamente soportado con pruebas documentales, podrá solicitar el cambio al contratista, quien lo deberá efectuar de inmediato.

f. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que se incurra para la ejecución del contrato.

g. Disponer del personal idóneo para desarrollar cada una de las actividades que involucra el presente proyecto.

h. Garantizar que todos los empleados y trabajadores vinculados para la ejecución del proyecto deben estar vinculados por parte del contratista como empleador al régimen contributivo de seguridad social integral.

i. Deberá suministrar todos los insumos necesarios para la ejecución del contrato conforme al objeto contractual.

j. Presentar informes consolidados de avance de actividades y todos los que le sean requeridos por la supervisión del contrato. Los informes consolidados serán el soporte valido para el trámite de actas parciales, si fuere necesario.

k. Observar los requerimientos realizados por el supervisor/interventor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.

l. Informar oportunamente al supervisor o interventor sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato.

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Carrera 24 entre 16 y 20
Línea gratuita Nacional: 01 8000 97 77 81
Página web: www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Arauca - Arauca (Colombia)
Código postal: 810001

m. Mantener reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato que resulte del presente proceso.

n. Realizar reuniones periódicas con el supervisor o interventor con el fin de canalizar diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el proyecto si las hubiere.

o. Levantar acta de las reuniones realizadas.

p. Efectuar los aportes al sistema de seguridad social Integral de conformidad con la Ley 100 de 1993, decretos reglamentarios y demás leyes concordantes. Exigir a sus trabajadores una vez finalizado el contrato paz y salvo por conceptos salariales y prestacionales.

q. Facturar en debida forma las actividades ejecutadas.

r. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.

s. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.

t. Cumplir con todas las obligaciones legales respecto a seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato

u. Conocer y acatar las normas contractuales, Manual de Contratación y Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad.

v. Durante el desarrollo de los trabajos, el contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las actividades y sus alrededores.

w. Obrar con lealtad en las etapas contractuales y post contractuales respectivamente.

x. Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.

y. No incurrir en situaciones de conflicto de interés o que afectan la integralidad del municipio.

z. Mantener indemne al municipio de Arauca frente a las reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratadas o dependan del adjudicatario.

aa. Las demás inherentes al objeto y a la ejecución del contrato.

El contratista presentará a la supervisión o interventoría respectiva, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la orden de iniciación del contrato para su revisión y aprobación, un informe que permita evidenciar que las condiciones iniciales del proyecto se mantienen al momento de iniciar la obra.

2.10.2. Obligaciones Específicas:

Además de las obligaciones generales derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

a. Cumplir y ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en Pliego de Condiciones, la propuesta, el contrato, así como la documentación que compone la planeación del proyecto.

b. El contratista es responsable de la realización de las pruebas de campo y ensayos de laboratorio que aseguren la calidad de la obra, incluidas aquellas requeridas para el manejo ambiental del proyecto y entregará a la supervisión o interventoría los resultados de los mismos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su obtención, para que ésta verifique si se ajustan a los requerimientos de las especificaciones. La verificación de la supervisión o interventoría no exonerará de responsabilidad al contratista por la calidad de la misma.

c. El contratista durante el plazo de ejecución de las obras, deberá dotar a los trabajadores de uniformes y elementos para su seguridad.

d. Rehacer, sufragando a su costo, en todo o en parte, cualquier obra no conforme a juicio del supervisión o interventoría.

e. Mantener en el lugar de los trabajos al personal, y en particular a los residentes de obra exigidos que lo representen en todo lo relacionado con el desarrollo del contrato, con amplios poderes para actuar en la obra.

f. El Contratista deberá colocar las señales y avisos de prevención de accidentes tanto en horas diurnas como nocturnas en la cantidad, tipo, tamaño, forma, clase, color y a las distancias requeridas de acuerdo con lo dispuesto en las normas anteriores y con las instrucciones del supervisor o interventor. Será responsabilidad de El Contratista cualquier accidente ocasionado por la carencia de dichos avisos, defensas, barreras, guardianes y señales.

g. Presentar a la supervisión o interventoría el programa de trabajo, ajustando las actividades a efecto de lograr el correcto desarrollo del proyecto.

h. Asegurar el cumplimiento del cronograma de actividades aprobado por la supervisión o interventoría, para lo cual deberá planificar y controlar las actividades programadas.

i. Garantizar la coordinación con la supervisión o interventoría con el fin de hacer efectiva la implementación de las actividades programadas.

j. Presentar las hojas de vida de todo el personal para verificación y aprobación por parte de la supervisión o interventoría, si no se encuentran en la propuesta y son requeridas para la ejecución del contrato de obra.

k. Cumplir con las herramientas, equipos y personal mínimo de trabajo con la formación académica y la experiencia exigida en el Pliego y Anexos Técnicos, garantizando de esta manera la prestación del servicio del equipo de trabajo de manera ininterrumpida durante toda la ejecución del contrato, quienes deberán suscribir con su número de tarjeta profesional todos los informes, estudios, etc., que se produzcan en sus respectivas áreas, la cual debe ser convalidada por el supervisor o interventor del contrato.

l. Solicitar autorización previa de la supervisión o interventoría del contrato e informar a la Entidad, para efectuar cualquier cambio de personal que requiera durante la ejecución del contrato. Los nuevos profesionales deberán acreditar los mismos requisitos contemplados en el pliego de condiciones y deberán tener igual o mejor perfil académico y de experiencia del personal que se retira.

m. Responder por la buena calidad de los materiales, insumos y elementos utilizados en el desarrollo de las actividades que se incluyen en el presente proyecto

n. Garantizar la coordinación con la supervisión o interventoría, con el fin de hacer efectiva la implementación de las actividades programadas.

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Carrera 24 entre 16 y 20
Línea gratuita Nacional: 01 8000 97 77 81
Página web: www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Arauca - Arauca (Colombia)
Código postal: 810001

o. Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes de la supervisión o interventoría del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, la calidad del servicio prestado, los pagos de salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales del personal asignado al proyecto; los pagos a proveedores y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

p. Responder pecuniariamente por los elementos y bienes muebles de propiedad de la Entidad que se le entreguen cuando se requiera de manera transitoria, hasta finalizar el contrato.

q. Suscribir las actas e informes de ejecución contractual a que haya lugar.

r. Asistir a las reuniones programadas por la Entidad y la supervisión o interventoría.

s. Presentar los informes de ejecución de actividades para el trámite de actas, teniendo en cuenta, además los lineamientos exigidos en los documentos del presente proceso y al finalizar el plazo de la ejecución del contrato, entregar un informe pormenorizado de las actividades desarrolladas y de los logros obtenidos en la ejecución del contrato. Todo lo anterior soportado en registros fotográficos.

t. Responder ante la Entidad, cuando por causas imputables al contratista o sus dependientes, se causen daños a la Entidad.

u. Responder ante las Entidades públicas, privadas o de economía mixta o ante cualquier tipo de persona jurídica o natural, cuando por causas imputables al contratista o sus dependientes, se causen daños a bienes o redes propiedad de dichas entidades.

v. Recuperar el espacio público afectado por las obras atendiendo la normatividad vigente sobre la materia.

w. Reconocer y pagar las multas y sanciones que le fueran impuestas por el incumplimiento de compromisos, metas, atrasos en la ejecución del contrato.

x. En los sitios donde se adelanten las obras, el contratista deberá tener en cuenta el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental o Programa de Adaptación de la Guía Ambiental a fin de evitar molestias y accidentes a la comunidad durante el desarrollo de los trabajos, también acatará todas las normas emanadas de las autoridades competentes.

y. Acatar todas las normas ambientales aplicadas para este tipo de trabajos y que sean de estricto cumplimiento.

z. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato, los Anexos Técnicos, el Pliego de Condiciones y propuesta presentada por el contratista, documentos que hacen parte integral del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

Acudir ante la Entidad y presentar toda la documentación requerida - para la liquidación del contrato dentro del plazo fijado para tal fin en el presente documento. La omisión en el acatamiento de este deber legal y contractual se configura como causal de incumplimiento para la imposición de la multa pactada en la Cláusula Penal Pecuniaria aun cuando la obra haya sido ejecutada y recibida en su totalidad

DEL MUNICIPIO: además de las contenidas en el artículo 4 de la Ley 80/93.

a. Suministrar información necesaria, completa y oportuna para el desarrollo del objeto del contrato.
b. Obrar de buena fe en el desarrollo del contrato.
c. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos.

2.11. VISITA TÉCNICA AL SITIO DE LAS OBRAS

La visita técnica al lugar donde se realizara la obra es responsabilidad del proponente, razón por la cual el MUNICIPIO DE ARAUCA, da por entendido aceptación del futuro contrato a través de la plataforma Secop II, que el contratista conoce la zona del proyecto y los riesgos que se puedan presentar en el sitio en el que se desarrollaran las obras, y está informado sobre la forma y características del sitio, localización y naturaleza de la obra y la de los materiales necesarios para su ejecución, transporte, mano de obra, y las fuentes de materiales para su explotación que cumplan con las especificaciones tecnicas y que usará para su explotación (sea para optar por obtener autorizaciones temporales (artículo 116, Ley 685/01) o su adquisición a proveedores debidamente legalizados), sitios de disposición de sobrantes, las vías de acceso al sitio y las instalaciones que se puedan requerir, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para el desarrollo y manejo ambiental del proyecto, así como con los riesgos previsibles de la obra y sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir de alguna manera el trabajo, los costos, precios y plazo de las obras, y siempre cumpliendo con la normatividad vigente.

El contratista y/o los subcontratistas, no podrán presentar en el futuro reclamaciones a la Entidad contratante aduciendo como excusa, el hecho de no haberse familiarizado o conocido debidamente los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos de acuerdo con lo descrito anteriormente.

2.12. SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO

Se realizará un (1) evento de socialización del proyecto en el sitio objeto del presente proyecto. En esta socialización se indicarán los objetivos, las actividades y el alcance del proyecto, y los compromisos que deben asumir por cada una de las partes. De esto se levantará un acta.

2.13. SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA DEL CONTRATO

Para el control y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, la Administración Municipal, supervisará el desarrollo del contrato a través de la **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL y/o quien haga sus veces**, o el designado por la Administración para tal fin, por cuanto es el área que cuenta con el personal, la capacidad e idoneidad para supervisar las obras a ejecutar. El contratista deberá respetar, facilitar y acatar los requerimientos y observaciones del supervisor. El Supervisor está autorizado para impartir instrucciones u órdenes al Contratista sobre asuntos de su responsabilidad, relacionados las actividades y éste estará obligado a cumplirlas. Todas las comunicaciones u órdenes del supervisor al Contratista, serán expedidas o ratificadas por escrito. Serán funciones de la Supervisión asegurar para el Municipio, que el Contratista cumpla con las obligaciones pactadas en el contrato, para su correcta ejecución en los aspectos técnicos y administrativos del mismo.

El supervisor tendrá la responsabilidad de garantizar la optimización de los recursos y la calidad en la ejecución del contrato. El supervisor ejercerá, entre otras, las siguientes funciones:

a. Revisar los informes presentados por el Contratista y proponer los ajustes y correcciones que sean necesarias.
b. Velar porque el Contratista desarrolle con sujeción a los lineamientos técnicos señalados en el presente documento.
c. Velar que las tareas contenidas en el Cronograma de Actividades sean desarrolladas dentro de los plazos fijados.

d. Suscribir las Actas que sean requeridas para garantizar el desarrollo idóneo y óptimo de la supervisión. (Acta de iniciación; acta de suspensión y reinicio; actas de reunión de Comité Técnico).
e. Solicitar al Contratista los informes relacionados con los gastos que se generen con los dineros entregados en calidad de anticipo.
f. Velar por el cumplimiento por parte del Contratista de las obligaciones en el Pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

2.14. LIQUIDACIÓN

El contrato se liquidará entre las partes al cumplimiento de su objeto, a más tardar dentro de **CUATRO (4) MESES** siguientes contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo de ejecución o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación, vencido el plazo para liquidar de común acuerdo sin que se haya suscrito la respectiva acta, procederá la liquidación unilateral en los términos previstos en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

2.15. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

2.15.1. LICENCIA URBANÍSTICA

Para el presente proceso en virtud del objeto contractual y la descripción de las actividades a desarrollar, SI requiere LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN conforme a lo establecido en el decreto 1077 de 2015.

2.15.2. LICENCIA Y/O PERMISOS AMBIENTALES

El presente proceso SI requiere el permiso y/o autorización de tipo ambiental conforme a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015.

2.15.3. IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL

Se le suministrará al contratista de obra un plan de manejo ambiental para su implementación en todo el tiempo de ejecución de la obra, además deberá cumplir con las medidas compensatorias allí descritas y presupuestadas, que finalmente serán avaladas y certificadas por la Secretaria de Agricultura, Desarrollo Económico y Sostenible.

2.16. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL.

El alcance del contrato de obra que ha de celebrarse en desarrollo de este proceso contempla los siguientes aspectos:

I.	COMPONENTE 2. ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO INSTITUCIÓN EDUCATIVA MIRAMAR		
1.00	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**		
1.01	LOCALIZACION Y REPLANTEO MANUAL EDIFICACION	M2	220.90
1.02	DEMOLICION MANUAL DE MURO EN BLOQUE DE ARCILLA N°5 E=0.15 M.	M2	66.91

1.03	DEMOLICION DE MESON EN CONCRETO REFORZADO E=0.05 M.	M2	5.86
1.04	DEMOLICION DE PISO EN GRANITO	M2	79.77
1.05	DEMOLICION DE TABLETA DE GRES EN PISO	M2	105.74
1.06	DEMOLICION DE ENCHAPE	M2	34.45
1.07	DEMOLICION DE PLACA DE PISO EN CONCRETO E=0.10 M.	M2	147.68
1.08	DESMONTE DE CIELORRASO DE ETERNIT-FIBRA DE VIDRIO Y OTROS	M2	20.50
1.09	DESMONTE DE MARCO METALICO PUERTA	M	28.73
1.10	DESMONTE DE VENTANA - PUERTA EXISTENTE	M2	49.02
1.11	DESMONTE DE VENTILADOR O LAMPARA TECHO	UN	23.00
1.12	DESMONTE DE GAVINETE EMPOTRADO CON PERNOS DE 1.10*0.50*0.30 M.	UN	1.00
1.13	DESMONTAJE DE CAMPANA EXTRACTORA DE 1.10*1.10*0.50 M. EN ACERO INOXIDABLE INCLUYE ALMACENAMIENTO EN BODEGA	UN	1.00
1.14	DESMONTE DE VIDRIOS	M2	24.00
1.15	DESMONTE DE AIRE ACONDICIONADO	UN	1.00
1.16	LIMPIEZA DE CAJAS DE INSPECCION	UN	1.00
1.17	DESMANTELAMIENTO INSTALACIONES DE AGUAS SERVIDAS DE COCINA EXISTENTE	UN	2.00
1.18	DESMANTELAMIENTO INSTALACIONES HIDRAULICAS DE COCINA EXISTENTE	UN	4.00
1.19	DESMONTAJE DE INSTALACION SENCILLA DE GAS EXISTENTE	M	15.00
1.20	DEMOLICION DE ELEMENTOS EN CONCRETO NO ESTRUCTURALES	M	14.18
1.21	CORTE Y DEMOLICION DE PLACA AEREA DE ENTREPISO REFORZADA E=0.15 M. CON METALDECK Y PISO EN TABLETA DE GRES	M2	0.27
1.22	CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS MANUALMENTE	M3	50.63
1.23	DESMONTAJE EXTRACTOR DE AIRE	UN	2.00
1.24	REGATA SOBRE MURO	M	200.00
2.00	**PISOS**		
2.01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN ENTRE 0-2 M. DE PROFUNDIDAD	M3	26.88
2.02	RELLENO EN SUB-BASE GRANULAR	M3	36.92
2.03	PLACA CONCRETO 3000 PSI E=0.10 M. INCLUYE CORTES	M2	126.19
3.00	**MAMPOSTERIA**		

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Carrera 24 entre 16 y 20
Línea gratuita Nacional: 01 8000 97 77 61
Página web: www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Arauca - Arauca (Colombia)
Código postal: 810001

3.01	MURO EN BLOQUE Nº 5 - E=0.10 M.	M2	49.64
3.02	MURO EN LADRILLO A LA VISTA 1C -E=0.12 M.	M2	4.84
3.03	DIVISION EN ETERBOARD 8MM.ESTRUCT. GALV.	M2	37.85
4.00	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**		
4.01	VIGA AEREA DE 0.15*0.20 M.EN CONCRETO 3000 PSI REFORZADO	M	13.28
4.02	COLUMNETA EN CONCRETO 3000 PSI DE 0.15*0.20 M.INCLUYE REFUERZO	M	19.80
5.00	**PAÑETES**		
5.01	PAÑETE LISO IMPERMEABILIZADO E=0.02 m.	M2	114.97
5.02	PAÑETE LISO SOBRE MURO MORTERO 1:4 E=0.02 M.	M2	84.21
5.03	FILOS Y DILATACIONES	M	209.67
5.04	RESANE DE MUROS	M2	92.67
6.00	**ENCHAPES**		
6.01	MORTERO DE NIVELACION 1:3 E=0.05 M.	M2	201.30
6.02	PISO EN BALDOSA DE GRANITO 0.33*0.33 M.	M2	200.02
6.03	GUARDAESCOBA 1/2 CAÑA EN GRANITO PULIDO	M	137.91
6.04	ENCHAPE DE MURO EN CERAMICA 0.25x0.35	M2	11.75
6.05	LAVATRAPEROS EN MAMPOSTERIA TERMINADO DE 0.90*0.30*0.40 M.	UN	1.00
6.06	MESON EN CONCRETO 3000 PSI E=0.08 M ACABDO EN GRANITO PULIDO	M	2.55
7.00	**INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS**		
7.01	TUBERIA PVC-SANITARIA 2pulg.	M	2.10
7.02	TUBERIA PVC-SANITARIA 3pulg.	M	39.81
7.03	TUBERIA PVC-SANITARIA 4pulg.	M	7.60
7.04	RED DE DISTRIBUCION PVC-P 1/2pulg.	M	7.70
7.05	RED DE DISTRIBUCION PVC-P 3/4pulg.	M	29.00
7.06	RED DE DISTRIBUCION PVC-P 1pulg.	M	3.50
7.07	RED DE DISTRIBUCION TUB. PVC-P 1+1/4pulg	M	23.50
7.08	PUNTO HIDRAULICO PVC-P 1/2pulg.	UN	12.00
7.09	REGISTRO COMPUERTA PESADO RED WHITE O SIMILAR DE 3/4 PULG. INSTALADO	UN	2.00
7.10	REGISTRO COMPUERTA PESADO RED WHITE O SIMILAR DE 1+1/4 PULG. INSTALADO	UN	2.00
7.11	PUNTO SANITARIO TUBERIA PVC 2 PULG.	UN	8.00
7.12	PUNTO SANITARIO TUBERIA PVC 3 PULG.	UN	11.00

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Carrera 24 entre 18 y 20
Línea gratuita Nacional 01 8000 97 77 81
Página web www.arauca-arauca.gov.co
Correo. contactenos@arauca-arauca.gov.co
Arauca - Arauca (Colombia)
Código postal 810001

7.13	PUNTO SANITARIO TUBERIA PVC 4 PULG.	UN	1.00
7.14	LLAVE TERMINAL DE 1/2pulg. (INSTALADA)	UN	3.00
7.15	SIFON DE 3 pulg.	UN	11.00
7.16	REJILLA SIFON DE 3*2 PULG.-INCLUYE INSTALACION	UN	3.00
7.17	CAJA DE INSPECCION DE 60*60*60 CMS. CON TAPA EN CONCRETO	UN	1.00
7.18	TAPA REGISTRO PLASTICA	UN	4.00
7.19	SANITARIO ACUAPLUS ULTRA DE CORONA O SIMILAR INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS DE INSTALACION E INSTALADA	UN	1.00
7.20	LAVAMANOS AVANTI CON PEDESTAL-INSTALADO	UN	1.00
7.21	LAVAMANOS ANTIVANDALICO -GRIFERIA	UN	3.00
7.22	JUEGO DE INCRUSTACIONES ACUACER DE CORONA-O SIMILAR-INCLUYE INSTALACION	UN	1.00
7.23	TRAMPA DE GRASAS EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE DE 0.30*0.30M CON REJILLA EN LAMINA PERFORADA INCLUYE INSTALACION	UN	3.00
7.24	CARCAMO EN ACERO INOXIDABLE DE 0.85*0.25 M. H=0.10 M.-INCLUYE BANDEJA EN ACERO INOX.CAL.18-REJILLA-MARCO-INCLUYE INSTALACIÓN	UN	6.00
7.25	CARCAMO EN LADRILLO TOLETE DE 0.40*1.00 M. INCLUYE PAÑETE	M	5.05
7.26	CHEQUE DE 1+1/4 PULG. INCLUYE INSTALACION	UN	2.00
8.00	**INSTALACIONES GAS**		
8.01	PUNTO PARA SUMINISTRO DE GAS	UN	2.00
8.02	RED PARA GAS DOMICILIARIO	M	8.00
8.03	DESMANTELAMIENTO Y TRASLADO PUNTO DE GAS EXISTENTE L-3/8 PULG.	GBL	1.00
9.00	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
9.01	REUBICACION TABLERO DE FUERZA Y CONTROL PARA 2 BOMBAS	UN	1.00
9.02	DESMANTELAMIENTO DE PUNTO ELECTRICO	UN	11.00
9.03	PUNTO ELECTRICO (TOMACORRIENTE 110 V)	UN	14.00
9.04	SALIDA PUNTO ELECTRICO 220 V.	UN	4.00
9.05	DUCTO CONDUIT EMT 3/4 pulg.	M	26.61
9.06	SALIDA PUNTO DE ILUMINACION CON LUMINARIA LED TIPO PANEL REDONDO DE 24 W.	UN	21.00
9.07	SALIDA TOMACORRIENTE TIPO GFCI	UN	7.00
9.08	INTERRUPTOR COMMUTABLE SENCILLO	UN	2.00

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Carrera 24 entre 18 y 20
Línea gratuita Nacional: 01 8000 97 77 81
Página web: www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Arauca - Arauca (Colombia)
Código postal: 810001

9.09	INTERRUPTOR DOBLE COMMUTABLE	UN	6.00
9.10	INTERRUPTOR TRIPLE CON LUZ PILOTO	UN	1.00
9.11	INTERRUPTOR SENCILLO LUZ PILOTO	UN	3.00
9.12	DESMONTE-TRASLADO-REINSTALACION AIRE ACONDICIONADO ENTRE 12000-24000 BTU	UN	1.00
9.13	LAMPARA HERMETICA LED 2*20W TIRA LED LB 20.000H. LLUM CAJ- INCLUYE INSTALACIÓN	UN	21.00
10.00	**CARPINTERIA METALICA**		
10.01	PUERTA EN LAMINA CAL.18 CON MARCO Y CERRADURA-INCLUYE INSTALACION	M2	8.40
10.02	PUERTA MET. ENTAMBORADA LAMINA CAL. 18	M2	2.88
10.03	PUERTA EN AGLOMERADO RH TIPO MADERA CARAMELO Y MARCO EN LAMINA CAL. 18-INSTALADA	M2	5.28
10.04	PUERTA EN CELOSIA MET. CELOSCREEN T. HD.	M2	5.10
10.05	PUERTA EN ALUMINIO ANODIZADO BLANCO MATE	M2	1.68
10.06	PERSIANA METALICA LAMINA GALV. DOBLADA	M2	5.85
10.07	VENTANA METALICA LAM.CAL. 18 CON VIDRIOS	M2	3.90
10.08	VENTANA CORREDIZA CON MARCO EN ALUMINIO Y VIDRIO 5MM.INCLUYE INSTALACION	M2	2.06
11.00	**TANQUE AEREO**		
11.01	TANQUE PLASTICO DE 1000 LTS. INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION	UN	1.00
11.02	LLAVE DE CORTE DE 1/2pulg. INCLUYE INSTALACION	UN	1.00
11.03	FLOTADOR 1/2 pulg. PARA TANQUE AEREO	UN	1.00
11.04	CHEQUE DE 3/4 pulg. INCLUYE INSTALACION	UND	1.00
11.05	LLAVE TERMINAL DE 1/2pulg. (INSTALADA)	UND	1.00
12.00	**OBRAS DE ACCESO RAMPA**		
12.01	PLACA DE PISO EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA ANDEN E=0.08 M.	M2	21.49
12.02	BORDILLO PREFABRICADO EN CONCRETO DE 10*30 CMS.	M	5.90
12.03	PISO EN GRAVILLA LAVADA	M2	21.49
13.00	**ESTUCO, PINTURA Y CIELORRASO**		
13.01	ESTUCO	M2	212.37

13.02	PINTURA EN VINILO SOBRE PAÑETE A 3 MANOS	M2	114.44
13.03	PINTURA EN VINILO BAJO PLACA	M2	123.14
13.04	PINTURA EPOXICA SOBRE MURO	M2	169.70
13.05	PINTURA EN ESMALTE REJAS METALICAS	M2	19.33
13.06	PINTURA ANTICORROSIVA	M2	19.33
13.07	CIELORRASO EN LAMINA PLANA DE FIBROCEMENTO	M2	20.50
13.08	LAVADO Y DESINFECCION DE PISOS Y MUROS	M2	220.90

COMPONENTE 2. ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO INSTITUCIÓN EDUCATIVA MIRAMAR

El desarrollo del componente contempla el mejoramiento de la escuela Sede Educativa Miramar del Municipio de Arauca, mediante la construcción de obras complementarias, para ello las obras se desarrollan de tal manera que se cumplan acorde a las especificaciones técnicas diseñadas para tal fin. El proyecto se compone del conjunto de acciones tendientes a construir y mantener una capacidad instalada para brindar condiciones de seguridad y calidad a la comunidad educativa.

Dentro del proyecto se establecen unos criterios de carácter técnico y acorde con los diseños y especificaciones, que se plasman en un documento denominado Especificaciones Técnicas, contempla todas las actividades que se requieren para la ejecución de manera satisfactoria y de acuerdo con la normatividad legal y técnica vigente para este tipo de infraestructura.

En cumplimiento de lo anteriormente dicho se realizarán las siguientes actividades resumidas por Componentes y actividades:

1.1.1.1. Actividad 1. ACTIVIDADES PRELIMINARES. Dentro de estas actividades se encuentran aquellas necesarias para empezar la ejecución de las obras de construcción como localización y replanteo, demoliciones, desmontes, limpiezas, excavaciones, cargue y retiro de escombros.

1.1.1.2. Actividad 2. PISOS. Actividades de nnivelación y preparación de superficies irregulares, de acuerdo con las especificaciones establecidas en los planos constructivos, en los planos arquitectónicos, y demás documentos del proceso.

1.1.1.3. Actividad 3. MAMPOSTERIA. Elementos constructivos basados en la disposición manual a base de ladrillos, bloques y divisiones en eterboard de concreto para la construcción de muros.

1.1.1.4. Actividad 4. ESTRUCTURAS EN CONCRETO. Comprende las obras de construcción de estructuras en concreto correspondientes a la instalación de dintel en concreto según localización y dimensiones expresadas los planos arquitectónicos y planos estructurales, en concreto a la vista con acabado dado por lámina de aglomerado.

1.1.1.5. Actividad 5. PAÑETES. Comprende el desarrollo de actividades de ejecución de recubrimientos de muros con capas de mortero definiendo las superficies de los mismos, a ser acabadas en estucos, pinturas o enchapes de acuerdo a lo señalado en los planos constructivos e y en los cuadros de acabados.

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Carrera 24 entre 18 y 20
Línea gratuita Nacional: 01 8000 97 77 81
Página web: www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Arauca - Arauca (Colombia)
Código postal: 810001

1.1.1.6. Actividad 6. ENCHAPES. Enchapes en muros en cerámica plana y unicolor de 0.25 x 0.35, tipo corona ó similar, Piso en baldosa granito .33*.33 de acuerdo con la localización y las especificaciones contenidas dentro de los planos arquitectónicos y de detalle.

1.1.1.7. Actividad 7. INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS. Este capítulo comprende las actividades de instalaciones hidrosanitarias como puntos sanitarios, redes sanitarias y redes de distribución con tubería de diferentes calibres, rejillas y cajas de inspección.

1.1.1.8. Actividad 8. INSTALACIONES GAS. Este ítem comprende la mano de obra, instalación de tuberías y accesorios necesarios para las salidas a gas y traslado de puntos de gas existentes.

1.1.1.9. Actividad 9. INSTALACIONES ELECTRICAS. Este ítem se refiere a la reubicación del tablero de fuerza existente, instalación de puntos eléctricos, lámparas y acometidas eléctricas.

1.1.1.10. Actividad 10. CARPINTERIA METALICA. Comprende el suministro e instalación de puerta y Marco en aluminio, panel inferior con lámina llena y vidrio en panel superior y cerradura.

1.1.1.11. Actividad 11. TANQUE AEREO. Este ítem se refiere al suministro y colocación de un tanque plástico de 1.000 litros con los accesorios para su correcto funcionamiento, de acuerdo con la localización y las especificaciones contenidas dentro de los planos arquitectónicos y de detalle.

1.1.1.12. Actividad 12. OBRAS DE ACCESO RAMPA. Se refiere a la colocación de capas de subbase granular en los sitios en donde sea necesario para darle estabilidad y rigidez a las estructuras, construcción de andenes, bordillos y pisos.

1.1.1.13. Actividad 13. ESTUCO, PINTURA Y CIELORRASO. Suministro y aplicación de estuco en los muros y techos indicados en los planos correspondientes, donde lleve pañete liso, o donde autorice la interventoría, rematado en filos y dilataciones que deben conservar la misma forma recta y bien acabada y la instalación de cielorraso en el material indicado.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

a. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo a la naturaleza del objeto y el factor cuantía, la escogencia del contratista se realizará mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.**

b. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, establece que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en una serie de reglas allí descritas, dentro de ellas se encuentra la de selección abreviada, la cual corresponde a la modalidad de escogencia objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

De este modo, y, teniente en cuenta la naturaleza del servicio a prestar, el presupuesto de la entidad y el presupuesto oficial estimado para la contratación y por darse las circunstancias del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 literal b) del numeral 2 y con base en el valor certificado del presupuesto del Municipio de Arauca para la Vigencia fiscal 2022, este se ubica dentro del rango contemplado en el parágrafo 4 "(…) ***Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales*** *(…)".*

De conformidad con lo anterior, se estableció mediante Decreto 005 de 2023, como cuantía máxima para la contratación por la modalidad de selección abreviada de menor cuantía en la vigencia de **2023**, en **QUINIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS M/CTE ($522.000.000,00)**, así mismo, que para el presente proceso la administración municipal cuenta con un presupuesto oficial que asciende a la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS ($235.943.416,00) MCTE.** Para lo cual, no supera el tope máximo establecido, permitiendo indicar que el presente proceso corresponde a la modalidad de: **"SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA".**

c. MARCO NORMATIVO

- ✓ Constitución política de Colombia.
- ✓ Ley 80 de 1993.
- ✓ Ley 1150 de 2007.
- ✓ Decreto 1504 de 1998.
- ✓ Ley 1562 de 2012, sistema de riesgos laborales.
- ✓ Ley 776 de 2002, sistema general de riesgos profesionales.
- ✓ Ley 388 de 1997, que reglamenta el ordenamiento territorial en Colombia.
- ✓ Ley 472 de 1998 como el medio procesal para la protección de los derechos e intereses colectivos.
- ✓ Ley 614 de 2000.
- ✓ Ley 9ª de 1989.
- ✓ Decreto 1072 de 2015, OSHAS 18001 e ISO/DIS 45001. Normativa en Seguridad y Salud en el trabajo en Colombia.
- ✓ Norma NSR-10.

- **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. ARTICULO 2.** Son fines esenciales del Estado. Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecten y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

- **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. ARTICULO 209.** La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

- Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la Ley.

- **LEY 80 DE 1993**: Establece que toda suscripción de contrato debe estar precedida de un

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Carrera 24 entre 16 y 20
Línea gratuita Nacional: 01 8000 97 77 81
Página web: www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Arauca - Arauca (Colombia)
Código postal: 810001

estudio realizado por la entidad respectiva en el cual se analice la conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto, según el caso. Cuando sea necesario, el estudio deberá estar acompañado, además de los diseños, planos y evaluaciones de pre factibilidad o factibilidad.

- **LEY 1150 DE 2007:** *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".*

- **LEY 1882 DE 2018:** *"Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones".*

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO.

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La administración ha estimado como presupuesto oficial del presente proceso de selección la suma del valor estimado del presente proceso es de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS ($235.943.416,00) MCTE.**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	FUENTE DE RECURSO	VALOR FUENTE
0850	2.3.2.01.01.001.03.19.4599.17	0302 S.G.P EDUCACIÓN CALIDAD	$105.701.770,45
	2.3.2.02.02.006.2201.12	0304 S.P.G PROPOSITO GENERAL-LIBRE INVERSIÓN	$ 130.241.645,55
			$ 235.943.416,00

4.2. CUADRO DE COSTOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
I.	**COMPONENTE 2. ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO INSTITUCIÓN EDUCATIVA MIRAMAR**				
1.00	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**				**$ 17,282,668.000**
1.01	LOCALIZACION Y REPLANTEO MANUAL EDIFICACION	M2	220.90	$ 7,845.00	$ 1,732,977.00
1.02	DEMOLICION MANUAL DE MURO EN BLOQUE DE ARCILLA N°5 E=0.15 M.	M2	66.91	$ 15,062.00	$ 1,007,768.00
1.03	DEMOLICION DE MESON EN CONCRETO REFORZADO E=0.05 M.	M2	5.86	$ 13,857.00	$ 81,209.00
1.04	DEMOLICION DE PISO EN GRANITO	M2	79.77	$ 22,171.00	$ 1,768,545.00
1.05	DEMOLICION DE TABLETA DE GRES EN PISO	M2	105.74	$ 17,985.00	$ 1,901,797.00

1.06	DEMOLICION DE ENCHAPE	M2	34.45	$ 15,013.00	$ 517,183.00
1.07	DEMOLICION DE PLACA DE PISO EN CONCRETO E=0.10 M.	M2	147.68	$ 28,022.00	$ 4,138,219.00
1.08	DESMONTE DE CIELORRASO DE ETERNIT-FIBRA DE VIDRIO Y OTROS	M2	20.50	$ 13,857.00	$ 284,124.00
1.09	DESMONTE DE MARCO METALICO PUERTA	M	28.73	$ 19,882.00	$ 571,210.00
1.10	DESMONTE DE VENTANA - PUERTA EXISTENTE	M2	49.02	$ 20,083.00	$ 984,525.00
1.11	DESMONTE DE VENTILADOR O LAMPARA TECHO	UN	23.00	$ 15,062.00	$ 346,426.00
1.12	DESMONTE DE GAVINETE EMPOTRADO CON PERNOS DE 1.10*0.50*0.30 M.	UN	1.00	$ 20,083.00	$ 20,083.00
1.13	DESMONTAJE DE CAMPANA EXTRACTORA DE 1.10*1.10*0.50 M. EN ACERO INOXIDABLE INCLUYE ALMACENAMIENTO EN BODEGA	UN	1.00	$ 60,248.00	$ 60,248.00
1.14	DESMONTE DE VIDRIOS	M2	24.00	$ 8,378.00	$ 201,104.00
1.15	DESMONTE DE AIRE ACONDICIONADO	UN	1.00	$ 92,381.00	$ 92,381.00
1.16	LIMPIEZA DE CAJAS DE INSPECCION	UN	1.00	$ 41,271.00	$ 41,271.00
1.17	DESMANTELAMIENTO INSTALACIONES DE AGUAS SERVIDAS DE COCINA EXISTENTE	UN	2.00	$ 33,136.00	$ 66,272.00
1.18	DESMANTELAMIENTO INSTALACIONES HIDRAULICAS DE COCINA EXISTENTE	UN	4.00	$ 26,509.00	$ 106,036.00
1.19	DESMONTAJE DE INSTALACION SENCILLA DE GAS EXISTENTE	M	15.00	$ 18,476.00	$ 277,140.00
1.20	DEMOLICION DE ELEMENTOS EN CONCRETO NO ESTRUCTURALES	M	14.18	$ 30,124.00	$ 427,158.00
1.21	CORTE Y DEMOLICION DE PLACA AEREA DE ENTREPISO REFORZADA E=0.15 M. CON METALDECK Y PISO EN TABLETA DE GRES	M2	0.27	$ 623,882.00	$ 168,448.00
1.22	CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS MANUALMENTE	M3	50.63	$ 34,025.00	$ 1,722,750.00
1.23	DESMONTAJE EXTRACTOR DE AIRE	UN	2.00	$ 13,997.00	$ 27,994.00
1.24	REGATA SOBRE MURO	M	200.00	$ 3,689.00	$ 737,800.00
2.00	**PISOS**				**$ 35,333,293.00**
2.01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN ENTRE 0-2 M. DE PROFUNDIDAD	M3	26.88	$ 44,628.00	$ 1,199,677.00
2.02	RELLENO EN SUB-BASE GRANULAR	M3	36.92	$ 355,728.00	$ 13,133,255.00
2.03	PLACA CONCRETO 3000 PSI E=0.10 M. INCLUYE CORTES	M2	126.19	$ 166,417.00	$ 21,000,361.00

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Carrera 24 entre 16 y 20
Línea gratuita Nacional: 01 8000 97 77 81
Página web: www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Arauca - Arauca (Colombia)
Código postal: 810001

3.00	**MAMPOSTERIA**				**$ 11,995,600.00**
3.01	MURO EN BLOQUE Nº 5 - E=0.10 M.	M2	49.64	$ 69,467.00	$ 3,448,022.00
3.02	MURO EN LADRILLO A LA VISTA 1C -E=0.12 M.	M2	4.84	$ 156,529.00	$ 758,358.00
3.03	DIVISION EN ETERBOARD 8MM.ESTRUCT. GALV.	M2	37.85	$ 205,819.00	$ 7,789,220.00
4.00	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**				**$ 3,776,481.00**
4.01	VIGA AEREA DE 0.15*0.20 M.EN CONCRETO 3000 PSI REFORZADO	M	13.28	$ 128,043.00	$ 1,700,411.00
4.02	COLUMNETA EN CONCRETO 3000 PSI DE 0.15*0.20 M.INCLUYE REFUERZO	M	19.80	$ 104,852.00	$ 2,076,070.00
5.00	**PAÑETES**				**$ 11,354,165.00**
5.01	PAÑETE LISO IMPERMEABILIZADO E=0.02 m.	M2	114.97	$ 41,111.00	$ 4,726,573.00
5.02	PAÑETE LISO SOBRE MURO MORTERO 1:4 E=0.02 M.	M2	84.21	$ 30,284.00	$ 2,550,161.00
5.03	FILOS Y DILATACIONES	M	209.67	$ 9,026.00	$ 1,892,481.00
5.04	RESANE DE MUROS	M2	92.67	$ 23,578.00	$ 2,184,950.00
6.00	**ENCHAPES**				**$ 44,542,762.00**
6.01	MORTERO DE NIVELACION 1:3 E=0.05 M.	M2	201.30	$ 48,213.00	$ 9,705,335.00
6.02	PISO EN BALDOSA DE GRANITO 0.33*0.33 M.	M2	200.02	$ 126,411.00	$ 25,285,234.00
6.03	GUARDAESCOBA 1/2 CAÑA EN GRANITO PULIDO	M	137.91	$ 53,294.00	$ 7,349,776.00
6.04	ENCHAPE DE MURO EN CERAMICA 0.25x0.35	M2	11.75	$ 100,774.00	$ 1,184,115.00
6.05	LAVATRAPEROS EN MAMPOSTERIA TERMINADO DE 0.90*0.30*0.40 M.	UN	1.00	$ 374,322.00	$ 374,322.00
6.06	MESON EN CONCRETO 3000 PSI E=0.08 M ACABDO EN GRANITO PULIDO	M	2.55	$ 252,541.00	$ 643,980.00
7.00	**INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS**				**$ 27,070,244.00**
7.01	TUBERIA PVC-SANITARIA 2pulg.	M	2.10	$ 49,437.00	$ 103,818.00
7.02	TUBERIA PVC-SANITARIA 3pulg.	M	39.81	$ 53,288.00	$ 2,121,395.00
7.03	TUBERIA PVC-SANITARIA 4pulg.	M	7.60	$ 71,084.00	$ 540,238.00
7.04	RED DE DISTRIBUCION PVC-P 1/2pulg.	M	7.70	$ 19,378.00	$ 149,211.00
7.05	RED DE DISTRIBUCION PVC-P 3/4pulg.	M	29.00	$ 21,651.00	$ 627,879.00
7.06	RED DE DISTRIBUCION PVC-P 1pulg.	M	3.50	$ 22,155.00	$ 77,543.00
7.07	RED DE DISTRIBUCION TUB. PVC-P 1+1/4pulg	M	23.50	$ 35,741.00	$ 839,914.00
7.08	PUNTO HIDRAULICO PVC-P 1/2pulg.	UN	12.00	$ 44,428.00	$ 533,136.00

7.09	REGISTRO COMPUERTA PESADO RED WHITE O SIMILAR DE 3/4 PULG. INSTALADO	UN	2.00	$ 125,463.00	$ 250,926.00
7.10	REGISTRO COMPUERTA PESADO RED WHITE O SIMILAR DE 1+1/4 PULG. INSTALADO	UN	2.00	$ 226,369.00	$ 452,738.00
7.11	PUNTO SANITARIO TUBERIA PVC 2 PULG.	UN	8.00	$ 70,760.00	$ 566,080.00
7.12	PUNTO SANITARIO TUBERIA PVC 3 PULG.	UN	11.00	$ 89,502.00	$ 984,522.00
7.13	PUNTO SANITARIO TUBERIA PVC 4 PULG.	UN	1.00	$ 114,747.00	$ 114,747.00
7.14	LLAVE TERMINAL DE 1/2pulg. (INSTALADA)	UN	3.00	$ 31,655.00	$ 94,965.00
7.15	SIFON DE 3 pulg.	UN	11.00	$ 46,430.00	$ 510,730.00
7.16	REJILLA SIFON DE 3*2 PULG.-INCLUYE INSTALACION	UN	3.00	$ 22,286.00	$ 66,858.00
7.17	CAJA DE INSPECCION DE 60*60*60 CMS. CON TAPA EN CONCRETO	UN	1.00	$ 533,664.00	$ 533,664.00
7.18	TAPA REGISTRO PLASTICA	UN	4.00	$ 32,166.00	$ 128,664.00
7.19	SANITARIO ACUAPLUS ULTRA DE CORONA O SIMILAR INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS DE INSTALACION E INSTALADA	UN	1.00	$ 361,185.00	$ 361,185.00
7.20	LAVAMANOS AVANTI CON PEDESTAL-INSTALADO	UN	1.00	$ 266,883.00	$ 266,883.00
7.21	LAVAMANOS ANTIVANDALICO -GRIFERIA	UN	3.00	$ 608,980.00	$ 1,826,940.00
7.22	JUEGO DE INCRUSTACIONES ACUACER DE CORONA-O SIMILAR-INCLUYE INSTALACION	UN	1.00	$ 98,443.00	$ 98,443.00
7.23	TRAMPA DE GRASAS EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE DE 0.30*0.30M CON REJILLA EN LAMINA PERFORADA INCLUYE INSTALACION	UN	3.00	$ 1,550,354.00	$ 4,651,062.00
7.24	CARCAMO EN ACERO INOXIDABLE DE 0.85*0.25 M. H=0.10 M.-INCLUYE BANDEJA EN ACERO INOX.CAL.18-REJILLA-MARCO-INCLUYE INSTALACIÓN	UN	6.00	$ 1,764,238.00	$ 10,585,428.00
7.25	CARCAMO EN LADRILLO TOLETE DE 0.40*1.00 M. INCLUYE PAÑETE	M	5.05	$ 79,449.00	$ 401,217.00
7.26	CHEQUE DE 1+1/4 PULG. INCLUYE INSTALACION	UN	2.00	$ 91,029.00	$ 182,058.00
8.00	**INSTALACIONES GAS**				**$ 1,273,038.00**
8.01	PUNTO PARA SUMINISTRO DE GAS	UN	2.00	$ 156,836.00	$ 313,672.00
8.02	RED PARA GAS DOMICILIARIO	M	8.00	$ 114,147.00	$ 913,176.00

8.03	DESMANTELAMIENTO Y TRASLADO PUNTO DE GAS EXISTENTE L-3/8 PULG.	GBL	1.00	$ 46,190.00	$ 46,190.00
9.00	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				**$ 26,557,595.00**
9.01	REUBICACION TABLERO DE FUERZA Y CONTROL PARA 2 BOMBAS	UN	1.00	$ 1,194,626.00	$ 1,194,626.00
9.02	DESMANTELAMIENTO DE PUNTO ELECTRICO	UN	11.00	$ 17,816.00	$ 195,976.00
9.03	PUNTO ELECTRICO (TOMACORRIENTE 110 V)	UN	14.00	$ 156,620.00	$ 2,192,680.00
9.04	SALIDA PUNTO ELECTRICO 220 V.	UN	4.00	$ 417,172.00	$ 1,668,688.00
9.05	DUCTO CONDUIT EMT 3/4 pulg.	M	26.61	$ 39,328.00	$ 1,046,518.00
9.06	SALIDA PUNTO DE ILUMINACION CON LUMINARIA LED TIPO PANEL REDONDO DE 24 W.	UN	21.00	$ 499,953.00	$ 10,499,013.00
9.07	SALIDA TOMACORRIENTE TIPO GFCI	UN	7.00	$ 296,808.00	$ 2,077,656.00
9.08	INTERRUPTOR COMMUTABLE SENCILLO	UN	2.00	$ 28,757.00	$ 57,514.00
9.09	INTERRUPTOR DOBLE COMMUTABLE	UN	6.00	$ 41,127.00	$ 246,762.00
9.10	INTERRUPTOR TRIPLE CON LUZ PILOTO	UN	1.00	$ 97,954.00	$ 97,954.00
9.11	INTERRUPTOR SENCILLO LUZ PILOTO	UN	3.00	$ 36,147.00	$ 108,441.00
9.12	DESMONTE-TRASLADO-REINSTALACION AIRE ACONDICIONADO ENTRE 12000-24000 BTU	UN	1.00	$ 1,284,207.00	$ 1,284,207.00
9.13	LAMPARA HERMETICA LED 2*20W TIRA LED LB 20.000H. LLUM CAJ- INCLUYE INSTALACIÓN	UN	21.00	$ 280,360.00	$ 5,887,560.00
10.00	**CARPINTERIA METALICA**				**$ 16,254,069.00**
10.01	PUERTA EN LAMINA CAL.18 CON MARCO Y CERRADURA-INCLUYE INSTALACION	M2	8.40	$ 268,049.00	$ 2,251,612.00
10.02	PUERTA MET. ENTAMBORADA LAMINA CAL. 18	M2	2.88	$ 573,702.00	$ 1,652,262.00
10.03	PUERTA EN AGLOMERADO RH TIPO MADERA CARAMELO Y MARCO EN LAMINA CAL. 18-INSTALADA	M2	5.28	$ 700,467.00	$ 3,698,466.00
10.04	PUERTA EN CELOSIA MET. CELOSCREEN T. HD.	M2	5.10	$ 458,688.00	$ 2,341,144.00
10.05	PUERTA EN ALUMINIO ANODIZADO BLANCO MATE	M2	1.68	$ 933,285.00	$ 1,567,919.00
10.06	PERSIANA METALICA LAMINA GALV. DOBLADA	M2	5.85	$ 337,677.00	$ 1,975,410.00
10.07	VENTANA METALICA LAM.CAL. 18 CON VIDRIOS	M2	3.90	$ 340,162.00	$ 1,326,632.00
10.08	VENTANA CORREDIZA CON MARCO EN ALUMINIO Y VIDRIO 5MM.INCLUYE INSTALACION	M2	2.06	$ 699,332.00	$ 1,440,624.00

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Carrera 24 entre 18 y 20
Línea gratuita Nacional: 01 8000 97 77 61
Página web. www.arauca-arauca.gov.co
Correo. contactenos@arauca-arauca.gov.co
Arauca - Arauca (Colombia)
Código postal: 810001

11.00	**TANQUE AEREO**				**$ 1,368,790.00**
11.01	TANQUE PLASTICO DE 1000 LTS. INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION	UN	1.00	$ 1,166,417.00	$ 1,166,417.00
11.02	LLAVE DE CORTE DE 1/2pulg. INCLUYE INSTALACION	UN	1.00	$ 34,320.00	$ 34,320.00
11.03	FLOTADOR 1/2 pulg. PARA TANQUE AEREO	UN	1.00	$ 85,991.00	$ 85,991.00
11.04	CHEQUE DE 3/4 pulg. INCLUYE INSTALACION	UND	1.00	$ 52,318.00	$ 52,318.00
11.05	LLAVE TERMINAL DE 1/2pulg. (INSTALADA)	UND	1.00	$ 29,744.00	$ 29,744.00
12.00	**OBRAS DE ACCESO RAMPA**				**$ 5,323,136.00**
12.01	PLACA DE PISO EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA ANDEN E=0.08 M.	M2	21.49	$ 133,345.00	$ 2,865,091.00
12.02	BORDILLO PREFABRICADO EN CONCRETO DE 10*30 CMS.	M	5.90	$ 61,697.00	$ 364,012.00
12.03	PISO EN GRAVILLA LAVADA	M2	21.49	$ 97,459.00	$ 2,094,033.00
13.00	**ESTUCO, PINTURA Y CIELORRASO**				**$ 28,098,453.00**
13.01	ESTUCO	M2	212.37	$ 16,828.00	$ 3,573,682.00
13.02	PINTURA EN VINILO SOBRE PAÑETE A 3 MANOS	M2	114.44	$ 18,796.00	$ 2,151,093.00
13.03	PINTURA EN VINILO BAJO PLACA	M2	123.14	$ 23,694.00	$ 2,917,774.00
13.04	PINTURA EPOXICA SOBRE MURO	M2	169.70	$ 66,307.00	$ 11,252,033.00
13.05	PINTURA EN ESMALTE REJAS METALICAS	M2	19.33	$ 33,781.00	$ 652,919.00
13.06	PINTURA ANTICORROSIVA	M2	19.33	$ 16,350.00	$ 316,013.00
13.07	CIELORRASO EN LAMINA PLANA DE FIBROCEMENTO	M2	20.50	$ 91,164.00	$ 1,869,227.00
13.08	LAVADO Y DESINFECCION DE PISOS Y MUROS	M2	220.90	$ 24,290.00	$ 5,365,712.00
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				**$ 230,230,294.00**
	MITIGACIÓN AMBIENTAL				$ 2,302,303.00
	LICENCIA DE CONSTRUCCION			2%	$ 3,410,819.00
	TOTAL COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS + MITIGACIÓN AMBIENTAL + LICENCIAS+ IVA				$ 235,943,416.00
	TOTAL PRESUPUESTO				**$ 235,943,416.00**

El valor de cada uno de los ítems enunciados en el cuadro anterior, merece un análisis de precios unitarios (anexos al proyecto) donde se involucran entre otros los siguientes factores:

HERRAMIENTA:

Corresponde al costo de los equipos, herramienta menor, maquinaria, y en general todos aquellos elementos requeridos para la ejecución de la actividad de conformidad con el proceso constructivo indicado en las especificaciones técnicas.

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Carrera 24 entre 16 y 20
Línea gratuita Nacional: 01 8000 97 77 81
Página web: www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Arauca - Arauca (Colombia)
Código postal: 810001

En los contratos de obra se requieren herramientas menores para la ejecución de las actividades. Cada actividad requiere de herramientas distintas, por ejemplo:

- Excavaciones: Picas, Palas y Carretillas.
- Construcciones: Flexómetro, Martillo, segueta, Palustres y Llanas.

Debido a que son múltiples las actividades y por ente sería muy extensa la lista de las herramientas menores, se ha optado para esta clase de proyectos dentro de la administración Departamental y en la práctica que este concepto de herramienta sea presupuestado como un porcentaje (%) de los costos directos de cada ítem siendo este caso el del 10% valor congruente al de la literatura basados en datos histórico y prácticas constructivas.

TRANSPORTE:

Corresponde al costo por efectos del transporte de los materiales e insumos desde el centro de despacho del proveedor hasta el lugar de ejecución de los trabajos.

MATERIALES O INSUMOS:

Corresponde al costo de cada uno de los materiales y/o insumos que componen el conjunto del ítem.

MANO DE OBRA:

Corresponde al costo de la mano de obra calificada y no calificada requerida para la ejecución de la actividad. En esta se incluyen valores de personal a precio local incluyendo el costo por prestaciones sociales. El rendimiento del personal se evalúa de acuerdo a la experiencia en este tipo de obra.

En caso de llegar a requerir incremento en jornadas laborales o turnos diarios, para el cumplimiento del objeto en el plazo estipulado presente proceso se tendrá en cuenta lo dispuesto en Ley 1682 del 22 de noviembre de 2013, por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte, la cual cita:

..."Artículo 17. Frentes de trabajo 7x24. Los contratistas de proyectos de infraestructura de transporte podrán solicitar al ente contratante autorización para incrementar los frentes de trabajo y/o realizar trabajos en 3 turnos diarios (24 horas), siete días a la semana para cumplir con sus cronogramas de obra en caso de presentar atrasos o para incrementar los rendimientos y adelantar la ejecución del proyecto. En este último caso, deberán presentar su propuesta respetando las apropiaciones presupuestales de la vigencia que amparen el respectivo contrato. También podrán solicitar ajustes contractuales que impliquen el adelantamiento de obra. La entidad tendrá treinta (30) días calendario para aceptar o rechazar motivadamente la solicitud.

Asimismo, las entidades estatales podrán hacer efectivas las multas y/o cláusula penal exigiéndole al contratista instalar frentes de trabaja en 3 turnos diarios (24 horas), siete días a la semana hasta por el valor de la sanción, como mecanismo conminatorio y forma de Pago"

A.I.U.:

Corresponde al costo por efectos de administración, imprevistos y utilidad el cual según análisis realizado para la ENTIDAD está distribuido de la siguiente manera para el presente proyecto:

Administración:	22%
Imprevistos:	3%
Utilidad:	10%

El desglose del AIU se encuentra desarrollado en documento anexo, el cual hace parte del presente documento.

El AIU se refiere a los costos requeridos para la ejecución del contrato, donde:

A, significa Administración, La Administración son los costos indirectos necesarios para el desarrollo de un proyecto, como honorarios, impuestos, garantías, gastos administrativos, entre otros.

I, significa Imprevistos, dependen de la naturaleza de cada contrato y constituyen el alea del negocio, es decir los riesgos normales en que incurre el contratista. En este término cabe hacer referencia a:

Imprevisión, falta de acción de disponer lo conveniente para atender a contingencias o necesidades previsibles, lo cual no es lo mismo que imprevisto, puesto que en la ejecución de los presupuestos de obra los imprevistos están determinados y se tiene plena seguridad de su presencia ya que es un riesgo normal en todo el desarrollo del proyecto.

U, significa Utilidad, La Utilidad es la ganancia que el contratista espera recibir por la realización del contrato, la cual debe ser garantizada por las entidades.

4.3. ANÁLISIS DEL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO

Para el cálculo de los precios unitarios del proyecto la alcaldía municipal de Arauca dispone el estudio de mercado de la región, que fueron adoptados por la Secretaría de Infraestructura Municipal, a través de la base de datos de precios Unitarios de PRE – 2000 y que son utilizados para este tipo de obras, última actualización **MARZO 2023**. Cada una de las actividades del proyecto cuenta con un Análisis de Precio Unitario donde se relacionan los materiales, equipos-herramientas y mano de obra, presentado en costos directos (CD) y costos indirectos (CI).

4.4. FORMA DE PAGO:

Hasta un ***noventa (90%)*** del valor del contrato mediante actas parciales de ejecución, previa presentación de:

- Informe del contratista.
- Informe del supervisor o interventor.
- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor o interventor.
- Registro fotográfico.
- Pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los correspondientes certificados de (SENA, ICBF, COMFIAR).
- Pólizas vigentes y su aprobación por la Oficina Asesora Jurídica Municipal.

Parágrafo 1º: En caso que la entidad haya entregado al contratista dineros por concepto de anticipo, éste deberá presentar plan de inversión del anticipo y los respectivos soportes de inversión para su correspondiente amortización.

b) El ***diez (10%)*** restante a la finalización del objeto contractual previa presentación de:

- Acta de recibo final.
- Actualización de las garantías exigidas debidamente ampliada y aprobada.
- Informe del contratista.
- Bitácora de obra.
- Carteras topográficas – en caso de requerirse.

- Memorias de cantidades de obra.
- Registro fotográfico (antes, durante, después) impresas a color y medio digital.
- Planos impresos y digitales en formato DWG.
- Soporte de ejecución de ítem ambiental.
- Ensayos de laboratorio para control de calidad de los concretos a instalar.
- Pago de seguridad social integral del representante legal.
- Si el pago del personal se realiza por nomina, anexar: soportes de pago de seguridad social, afiliación, salud, pensiones, riesgos profesionales, pago de aportes parafiscales, SENA, ICBF, caja de compensación familiar y nóminas.
- Si el personal es subcontratado anexar: copia del contrato con sus respectivos pagos de seguridad social integral (salud, pensión) de los meses laborados.
- Paz y salvo de la caja de compensación familiar y aportes al FIC.
- Formato final de la veeduría ciudadana debidamente diligenciado y firma con nombres legibles.
- Paz y salvo del personal utilizado.
- Factura.

- Certificación de cumplimiento de la obra y aportes parafiscales por parte de la interventoría externa.
- Acta de liquidación firmada.

Parágrafo 2º: El Municipio concederá al contratista un anticipo hasta un ***CINCUENTA POR CIENTO (50%)*** del valor del contrato, el cual será entregado una vez se haya perfeccionado el contrato. Para efectos de amortización del anticipo, el contratista deberá en cada acta parcial o acta de liquidación de ser el caso, amortizar el mismo porcentaje del que le fue entregado.

MANEJO DEL ANTICIPO:

La iniciación de las labores o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditados en ningún caso, al giro del anticipo por parte del MUNICIPIO DE ARAUCA, el cual entenderá haber adjudicado al contrato a un proponente que ha acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarla cumplidamente.

Cuando el proceso o el contrato resultante del mismo sean diferentes a los casos establecidos en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, el manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo, deberá realizarse en cuenta conjunta, a nombre del contrato suscrito. Estos recursos serán manejados entre el supervisor o interventor y el contratista. El contratista deberá abrir una cuenta corriente o de ahorros para este fin.

Para el cobro del anticipo el contratista deberá presentar la orden de iniciación, deberán estar satisfechos los requisitos de ejecución del contrato, deberá estar aprobada la garantía única de cumplimiento por el funcionario competente del MUNICIPIO DE ARAUCA y la solicitud de registro presupuestal.

Una vez constituida y aprobada la garantía única, el anticipo se entregará al contratista luego de la presentación por parte del mismo de los respectivos documentos ante la Secretaría de Hacienda Municipal.

Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, pertenecerán al tesoro municipal. El contratista deberá presentar el plan de inversión del anticipo, para revisión y aprobación de la Entidad contratante. Los dineros del anticipo no podrán destinarse a fines distintos que los de ejecución de los trabajos y de los aquí contemplados.

Estos dineros tienen la condición de fondos públicos hasta el momento que sean amortizados mediante la ejecución de las obras contratadas, momento hasta el cual su mal manejo, el cambio de destinación o su apropiación darán lugar a las responsabilidades penales correspondientes.

Los desembolsos de la cuenta deben ser directamente proporcionales a la ejecución del contrato, los saldos deben generar rendimientos, salvo que los recursos sean invertidos en su totalidad en un solo giro en actividades tendientes al cumplimiento del objeto contractual. El supervisor o interventor autorizará el primer desembolso de la cuenta, en concordancia con el plan de inversión del anticipo, así mismo verificará los rendimientos financieros de la cuenta conjunta si a ello hubiere lugar.

Para la autorización de los desembolsos siguientes, el contratista deberá presentar al interventor o supervisor un informe de gastos detallados y debidamente soportados, incluyendo las facturas que demuestren el gasto de la totalidad del desembolso entregado, soportes que deben estar legalmente expedidos y firmados; y rendimientos financieros, demostrando que los recursos invertidos se ajustan al plan de manejo del anticipo aprobado con anterioridad y que efectivamente se adquirieron en las fechas en las que se autorizó el desembolso.

El supervisor o interventor del contrato verificará y dará el visto bueno de la relación de gastos, los cuales deben ser consistentes con el plan de inversión del anticipo aprobado. De encontrarse evidencia de uso indebido del anticipo, el interventor o supervisor del contrato remitirá la documentación soporte y solicitud debidamente motivada a la Oficina Asesora Jurídica solicitando de manera expresa hacer efectiva la póliza de buen manejo del anticipo pactado en el contrato.
Los rendimientos financieros que genere la cuenta abierta para tal fin, se consignaran a favor del municipio de Arauca, mediante coordinación con la tesorería municipal, previa certificación del banco.

Una vez ejecutado el monto total del anticipo, y el contratista haya entregado los informes requeridos para demostrar el buen manejo del mismo y las consignaciones de la totalidad de los rendimientos financieros ante la tesorería municipal, se procederá a la cancelación de la cuenta bancaria por parte del contratista, previo visto bueno del supervisor o interventor.

Es de resaltar, que la Administración Municipal no aceptará registros que tengas enmendaduras, que no sean legibles o sin firma de los responsables. Por lo que cada soporte en condiciones deficientes hará que no se proceda el pago respectivo.

En los contratos de obra, concesión, salud, o los que se realicen por licitación pública, el contratista deberá constituir una FIDUCIA O UN PATRIMONIO AUTÓNOMO IRREVOCABLE para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente, salvo que el contrato sea de menor o mínima cuantía.

El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista.

CRONOGRAMA DE PAGOS

MES	CONCEPTO	PORCENTAJE	SALDO
1	ACTA PARCIAL 1	40%	60%
2	ACTA PARCIAL 2	40%	20%
	ACTA LIQUIDACIÓN	20%	0%

NOTA: La administración municipal hace la salvedad que el cronograma y los porcentajes de las actas parciales de pagos puede variar relativamente a la ejecución y cumplimiento de actividades.

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Carrera 24 entre 16 y 20
Línea gratuita Nacional: 01 8000 97 77 61
Página web: www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Arauca - Arauca (Colombia)
Código postal: 810001

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la Ley, de conformidad a lo anterior y en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación Administrativo de la Alcaldía del Municipio de Arauca Decreto No. 0063 de 2021, los criterios para seleccionar la oferta más favorable para la entidad, serán establecidos en el documento ver anexo 2 denominado **LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE** el cual hace parte integral del presente estudio, bajo los lineamientos descritos en el numeral 2º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 estipula que: La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos pliegos.

6. EL ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Cumpliendo con lo expresado en el Decreto 1082 de 2015, y con base al desarrollo legal, sobre el principio de ecuación contractual, los riesgos previsibles que puedan afectar la equivalencia económica del contrato que llegare a adjudicarse, obedecen a riesgos normales que se imputan exclusivamente al Contratista afectado.

Por lo anterior se consolido el análisis de riesgos conforme a las tablas establecidas en el citado manual, contenidas en el documento anexo 1 denominado **MATRIZ DE RIESGO** el cual hace parte integral del presente estudio.

7. GARANTIAS QUE EXIGE LA ENTIDAD EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

- **FASE PRECONTRACTUAL**

La entidad de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 se exigirá a los proponentes, constituir la siguiente garantía:

GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO: La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta, deberá constituirse por un término de tres (3) meses y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por los menos el quince por ciento (15%) del valor de la oferta.

NOTA: De conformidad con lo descrito en el Decreto 1860 de 2021, articulo 2.2.1.2.4.2.15, *de los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas*, para el caso de los emprendimientos y empresas de mujeres, la entidad exigirá como valor asegurado de la garantía de seriedad, el valor del **DIEZ PORCIENTO (10%) del PRESUPUESTO OFICIAL**.

Del mismo modo, la entidad exigirá como valor asegurado de la garantía de seriedad, el valor del **DIEZ PORCIENTO (10%) del PRESUPUESTO OFICIAL**, a los proponentes que acrediten su condición de Mipyme.

Para el caso del proponente plural, lo anterior solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimiento y empresas de mujeres, o Mipyme, y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o unión temporal.

- **FASE CONTRACTUAL.**

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, debe constituirse como mecanismo de cobertura del riesgo una póliza de seguros tal como lo establece el art. 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

- **CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE MULTAS Y SANCIONES**, por un término igual al plazo del contrato y seis (6) meses más, y por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como los perjuicios causados a la entidad estatal como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable a los particulares, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal. En todo caso el presente amparo deberá permanecer vigente hasta la liquidación del contrato.

- **GARANTÍA BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Por un valor equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo con una vigencia igual al término del contrato y seis (6) meses más. En todo caso el presente amparo deberá permanecer vigente hasta la liquidación del contrato.

- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.** Por una cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del valor del presente contrato y un término igual al plazo de ejecución Y tres (3) años más.

- **CALIDAD DE LOS BIENES:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del anticipo con una vigencia igual al término del contrato y seis (6) meses más. En todo caso el presente amparo deberá permanecer vigente hasta la liquidación del contrato.

- **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA**. Por una cuantía equivalente al diez (10%) por ciento, y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de entrega final.

- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** Por una cuantía no inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) al momento de la expedición de la póliza, y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

El contratista ampliará los plazos iníciales de los amparos en el evento de extenderse el plazo fijado para la ejecución del contrato, e incrementará las coberturas de los mismos, de acuerdo con las adiciones que se efectúen, en caso de ser necesario.

INDEMNIDAD:

El contratista deberá mantener indemne al municipio de Arauca de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato.

Así mismo, el municipio de Arauca podrá hacer uso de la cláusula penal pecuniaria y de la cláusula de multas en caso de presentarse alguna irregularidad en la ejecución contractual, pudiendo acudir incluso al ejercicio de las potestades excepcionales que se pacten dentro del texto contractual. En

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Carrera 24 entre 18 y 20
Línea gratuita Nacional: 01 8000 97 77 87
Página web: www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Arauca - Arauca (Colombia)
Código postal: 810001

cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. La aseguradora, responderá al municipio por el pago de todas las sumas que sean exigibles al contratista, por razón del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato. El municipio de Arauca se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales.

8. LA INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 del 25 de Mayo de 2015, y una vez verificados en la página Web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, industria y turismo, los acuerdos comerciales y tratados de libre comercio (TLC), negociables por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció tal cómo puede verificarse en el MANUAL PARA EL MANEJO DE ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESO DE CONTRATACIÓN, expedido por Colombia Compra Eficiente, precisa:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	N/A	NO
	México	NO	N/A	N/A	NO
	Perú	SI	NO	N/A	NO
Canadá		NO	N/A	N/A	NO
Chile		SI	NO	N/A	NO
Corea		SI	NO	N/A	NO
Costa Rica		SI	NO	N/A	NO
Estados AELC		SI	NO	N/A	NO
Estados Unidos		SI	NO	N/A	NO
México		NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte	Salvador	SI	SI	N/A	SI
	Guatemala	SI	SI	N/A	SI
	Honduras	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea		SI	NO	N/A	NO
Israel		NO	N/A	N/A	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	N/A	NO
La decisión 439 de 1998 de la secretaria de la CAN		SI	SI	N/A	SI

De conformidad con lo señalado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, una vez verificada la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el objeto del presente proceso de selección se encuentra incurso en los tratados descritos en el anterior cuadro, tal como lo establece el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación.

De acuerdo a lo anterior se debe tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios del Derecho Internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

9. VERIFICACION DE BIENES NACIONALES RELEVANTES PARA LA OBRA PÚBLICA.

Los bienes identificados fueron los siguientes:

	Unnamed: 0	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
0	0	RELLENO EN SUB-BASE GRANULAR	M3	36	355728
1	1	PLACA CONCRETO 3000 PSI E=0.10 M. INCLUYE CORTES	M2	126	166417
2	2	MURO EN BLOQUE Nº 5 - E=0.10 M.	M2	49	69467
3	3	MURO EN LADRILLO A LA VISTA 1C -E=0.12 M.	M2	4	156529
4	4	DIVISION EN ETERBOARD 8MM.ESTRUCT. GALV.	M2	37	205819
5	5	VIGA AEREA DE 0.15*0.20 M.EN CONCRETO 3000 PSI REFORZADO	M	13	128043
6	6	COLUMNETA EN CONCRETO 3000 PSI DE 0.15*0.20 M.INCLUYE REFUERZO	M	19	104852
7	7	PAÑETE LISO IMPERMEABILIZADO E=0.02 m.	M2	114	41111
8	8	PAÑETE LISO SOBRE MURO MORTERO 1:4 E=0.02 M.	M2	84	30284
9	9	RESANE DE MUROS	M2	92	23578
10	10	MORTERO DE NIVELACION 1:3 E=0.05 M.	M2	201	48213
11	11	PISO EN BALDOSA DE GRANITO 0.33*0.33 M.	M2	200	126411
12	12	GUARDAESCOBA 1/2 CAÑA EN GRANITO PULIDO	M	137	53294
13	13	ENCHAPE DE MURO EN CERAMICA 0.25x0.35	M2	11	100774
14	14	LAVATRAPEROS EN MAMPOSTERIA TERMINADO DE 0.90*0.30*0.40 M.	UN	1	374322
15	15	MESON EN CONCRETO 3000 PSI E=0.08 M ACABDO EN GRANITO PULIDO	M	2	252541
16	16	TUBERIA PVC-SANITARIA 2pulg.	M	2	49437
17	17	TUBERIA PVC-SANITARIA 3pulg.	M	40	53288
18	18	TUBERIA PVC-SANITARIA 4pulg.	M	7	71084
19	19	RED DE DISTRIBUCION PVC-P 1/2pulg.	M	7	19378
20	20	RED DE DISTRIBUCION PVC-P 3/4pulg.	M	29	21651
21	21	RED DE DISTRIBUCION PVC-P 1pulg.	M	3	22155
22	22	RED DE DISTRIBUCION TUB. PVC-P 1+1/4pulg	M	23	35741
23	23	PUNTO HIDRAULICO PVC-P 1/2pulg.	UN	12	44428
24	24	REGISTRO COMPUERTA PESADO RED WHITE O SIMILAR DE 3/4 PULG. INSTALADO	UN	2	125463
25	25	REGISTRO COMPUERTA PESADO RED WHITE O SIMILAR DE 1+1/4 PULG. INSTALADO	UN	2	226369
26	26	PUNTO SANITARIO TUBERIA PVC 2 PULG.	UN	8	70760
27	27	PUNTO SANITARIO TUBERIA PVC 3 PULG.	UN	11	89502
28	28	PUNTO SANITARIO TUBERIA PVC 4 PULG.	UN	1	114747
29	29	LLAVE TERMINAL DE 1/2pulg. (INSTALADA)	UN	3	31655
30	30	SIFON DE 3 pulg.	UN	11	46430
31	31	REJILLA SIFON DE 3*2 PULG.-INCLUYE INSTALACION	UN	3	22286
32	32	CAJA DE INSPECCION DE 60*60*60 CMS. CON TAPA EN CONCRETO	UN	1	533664
33	33	TAPA REGISTRO PLASTICA	UN	4	32166
34	34	SANITARIO ACUAPLUS ULTRA DE CORONA O SIMILAR INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS DE INSTALACION E INSTALADA	UN	1	361185
35	35	LAVAMANOS AVANTI CON PEDESTAL-INSTALADO	UN	1	266883
36	36	LAVAMANOS ANTIVANDALICO -GRIFERIA	UN	3	608980
37	37	JUEGO DE INCRUSTACIONES ACUACER DE CORONA-O SIMILAR-INCLUYE INSTALACION	UN	1	98443
38	38	TRAMPA DE GRASAS EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE DE 0.30*0.30M CON REJILLA EN LAMINA PERFORADA INCLUYE INSTALACION	UN	3	1550354
39	39	CARCAMO EN ACERO INOXIDABLE DE 0.85*0.25 M. H=0.10 M.-INCLUYE BANDEJA EN ACERO INOX.CAL.18-REJILLA-MARCO-INCLUYE INSTALACIÓN	UN	6	1764238
40	40	CARCAMO EN LADRILLO TOLETE DE 0.40*1.00 M. INCLUYE PAÑETE	M	5	79449

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Carrera 24 entre 16 y 20
Línea gratuita Nacional: 01 8000 97 77 81
Página web: www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Arauca - Arauca (Colombia)
Código postal: 810001

41	41	CHEQUE DE 1+1/4 PULG. INCLUYE INSTALACION	UN	2	91029
42	42	PUNTO PARA SUMINISTRO DE GAS	UN	2	156836
43	43	RED PARA GAS DOMICILIARIO	M	8	114147
44	44	PUNTO ELECTRICO (TOMACORRIENTE 110 V)	UN	14	156620
45	45	SALIDA PUNTO ELECTRICO 220 V.	UN	4	417172
46	46	DUCTO CONDUIT EMT 3/4 pulg.	M	26	39328
47	47	SALIDA PUNTO DE ILUMINACION CON LUMINARIA LED TIPO PANEL REDONDO DE 24 W.	UN	21	499953
48	48	SALIDA TOMACORRIENTE TIPO GFCI	UN	7	296808
49	49	INTERRUPTOR COMMUTABLE SENCILLO	UN	2	28757
50	50	INTERRUPTOR DOBLE COMMUTABLE	UN	6	41127
51	51	INTERRUPTOR TRIPLE CON LUZ PILOTO	UN	1	97954
52	52	INTERRUPTOR SENCILLO LUZ PILOTO	UN	3	36147
53	53	DESMONTE-TRASLADO-REINSTALACION AIRE ACONDICIONADO ENTRE 12000-24000 BTU	UN	1	1284207
54	54	LAMPARA HERMETICA LED 2*20W TIRA LED LB 20.000H. LLUM CAJ- INCLUYE INSTALACIÓN	UN	21	280360
55	55	PUERTA EN LAMINA CAL.18 CON MARCO Y CERRADURA-INCLUYE INSTALACION	M2	8	268049
56	56	PUERTA MET. ENTAMBORADA LAMINA CAL. 18	M2	2	573702
57	57	PUERTA EN AGLOMERADO RH TIPO MADERA CARAMELO Y MARCO EN LAMINA CAL. 18-INSTALADA	M2	5	700467
58	58	PUERTA EN CELOSIA MET. CELOSCREEN T. HD.	M2	5	458688
59	59	PUERTA EN ALUMINIO ANODIZADO BLANCO MATE	M2	1	933285
60	60	PERSIANA METALICA LAMINA GALV. DOBLADA	M2	5	337677
61	61	VENTANA METALICA LAM.CAL. 18 CON VIDRIOS	M2	4	340162
62	62	VENTANA CORREDIZA CON MARCO EN ALUMINIO Y VIDRIO 5MM.INCLUYE INSTALACION	M2	2	699332
63	63	TANQUE PLASTICO DE 1000 LTS. INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION	UN	1	1166417
64	64	LLAVE DE CORTE DE 1/2pulg. INCLUYE INSTALACION	UN	1	34320
65	65	FLOTADOR 1/2 pulg. PARA TANQUE AEREO	UN	1	85991
66	66	CHEQUE DE 3/4 pulg. INCLUYE INSTALACION	UND	1	52318
67	67	LLAVE TERMINAL DE 1/2pulg. (INSTALADA)	UND	1	29744
68	68	PLACA DE PISO EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA ANDEN E=0.08 M.	M2	21	133345
69	69	BORDILLO PREFABRICADO EN CONCRETO DE 10*30 CMS.	M	6	61697
70	70	PISO EN GRAVILLA LAVADA	M2	21	97459
71	71	ESTUCO	M2	212	16828
72	72	PINTURA EN VINILO SOBRE PAÑETE A 3 MANOS	M2	114	18796
73	73	PINTURA EN VINILO BAJO PLACA	M2	123	23694
74	74	PINTURA EPOXICA SOBRE MURO	M2	170	66307
75	75	PINTURA EN ESMALTE REJAS METALICAS	M2	19	33781
76	76	PINTURA ANTICORROSIVA	M2	19	16350
77	77	CIELORRASO EN LAMINA PLANA DE FIBROCEMENTO	M2	20	91164
78	78	LAVADO Y DESINFECCION DE PISOS Y MUROS	M2	221	24290

	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
0	RELLENO EN SUB-BASE GRANULAR	M3	36	355728	12806208
1	PLACA CONCRETO 3000 PSI E=0.10 M. INCLUYE CORTES	M2	126	166417	20968542
2	MURO EN BLOQUE Nº 5 - E=0.10 M.	M2	49	69467	3403883
3	MURO EN LADRILLO A LA VISTA 1C -E=0.12 M.	M2	4	156529	626116
4	DIVISION EN ETERBOARD 8MM.ESTRUCT. GALV.	M2	37	205819	7615303
5	VIGA AEREA DE 0.15*0.20 M.EN CONCRETO 3000 PSI REFORZADO	M	13	128043	1664559
6	COLUMNETA EN CONCRETO 3000 PSI DE 0.15*0.20	M	19	104852	1992188

	M.INCLUYE REFUERZO				
7	PAÑETE LISO IMPERMEABILIZADO E=0.02 m.	M2	114	41111	4686654
8	PAÑETE LISO SOBRE MURO MORTERO 1:4 E=0.02 M.	M2	84	30284	2543856
9	RESANE DE MUROS	M2	92	23578	2169176
10	MORTERO DE NIVELACION 1:3 E=0.05 M.	M2	201	48213	9690813
11	PISO EN BALDOSA DE GRANITO 0.33*0.33 M.	M2	200	126411	25282200
12	GUARDAESCOBA 1/2 CAÑA EN GRANITO PULIDO	M	137	53294	7301278
13	ENCHAPE DE MURO EN CERAMICA 0.25x0.35	M2	11	100774	1108514
14	LAVATRAPEROS EN MAMPOSTERIA TERMINADO DE 0.90*0.30*0.40 M.	UN	1	374322	374322
15	MESON EN CONCRETO 3000 PSI E=0.08 M ACABDO EN GRANITO PULIDO	M	2	252541	505082
16	TUBERIA PVC-SANITARIA 2pulg.	M	2	49437	98874
17	TUBERIA PVC-SANITARIA 3pulg.	M	40	53288	2131520
18	TUBERIA PVC-SANITARIA 4pulg.	M	7	71084	497588
19	RED DE DISTRIBUCION PVC-P 1/2pulg.	M	7	19378	135646
20	RED DE DISTRIBUCION PVC-P 3/4pulg.	M	29	21651	627879
21	RED DE DISTRIBUCION PVC-P 1pulg.	M	3	22155	66465
22	RED DE DISTRIBUCION TUB. PVC-P 1+1/4pulg	M	23	35741	822043
23	PUNTO HIDRAULICO PVC-P 1/2pulg.	UN	12	44428	533136
24	REGISTRO COMPUERTA PESADO RED WHITE O SIMILAR DE 3/4 PULG. INSTALADO	UN	2	125463	250926
25	REGISTRO COMPUERTA PESADO RED WHITE O SIMILAR DE 1+1/4 PULG. INSTALADO	UN	2	226369	452738
26	PUNTO SANITARIO TUBERIA PVC 2 PULG.	UN	8	70760	566080
27	PUNTO SANITARIO TUBERIA PVC 3 PULG.	UN	11	89502	984522
28	PUNTO SANITARIO TUBERIA PVC 4 PULG.	UN	1	114747	114747
29	LLAVE TERMINAL DE 1/2pulg. (INSTALADA)	UN	3	31655	94965
30	SIFON DE 3 pulg.	UN	11	46430	510730
31	REJILLA SIFON DE 3*2 PULG.-INCLUYE INSTALACION	UN	3	22286	66858
32	CAJA DE INSPECCION DE 60*60*60 CMS. CON TAPA EN CONCRETO	UN	1	533664	533664
33	TAPA REGISTRO PLASTICA	UN	4	32166	128664
34	SANITARIO ACUAPLUS ULTRA DE CORONA O SIMILAR INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS DE INSTALACION E INSTALADA	UN	1	361185	361185
35	LAVAMANOS AVANTI CON PEDESTAL-INSTALADO	UN	1	266883	266883
36	LAVAMANOS ANTIVANDALICO -GRIFERIA	UN	3	608980	1826940
37	JUEGO DE INCRUSTACIONES ACUACER DE CORONA-O SIMILAR-INCLUYE INSTALACION	UN	1	98443	98443
38	TRAMPA DE GRASAS EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE DE 0.30*0.30M CON REJILLA EN LAMINA PERFORADA INCLUYE INSTALACION	UN	3	1550354	4651062
39	CARCAMO EN ACERO INOXIDABLE DE 0.85*0.25 M. H=0.10 M.-INCLUYE BANDEJA EN ACERO INOX.CAL.18-REJILLA-MARCO-INCLUYE INSTALACIÓN	UN	6	1764238	10585428
40	CARCAMO EN LADRILLO TOLETE DE 0.40*1.00 M. INCLUYE PAÑETE	M	5	79449	397245
41	CHEQUE DE 1+1/4 PULG. INCLUYE INSTALACION	UN	2	91029	182058
42	PUNTO PARA SUMINISTRO DE GAS	UN	2	156836	313672
43	RED PARA GAS DOMICILIARIO	M	8	114147	913176
44	PUNTO ELECTRICO (TOMACORRIENTE 110 V)	UN	14	156620	2192680
45	SALIDA PUNTO ELECTRICO 220 V.	UN	4	417172	1668688
46	DUCTO CONDUIT EMT 3/4 pulg.	M	26	39328	1022528
47	SALIDA PUNTO DE ILUMINACION CON LUMINARIA LED TIPO PANEL REDONDO DE 24 W.	UN	21	499953	10499013
48	SALIDA TOMACORRIENTE TIPO GFCI	UN	7	296808	2077656
49	INTERRUPTOR COMMUTABLE SENCILLO	UN	2	28757	57514
50	INTERRUPTOR DOBLE COMMUTABLE	UN	6	41127	246762
51	INTERRUPTOR TRIPLE CON LUZ PILOTO	UN	1	97954	97954

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Carrera 24 entre 16 y 20
Línea gratuita Nacional: 01 8000 97 77 81
Página web: www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Arauca - Arauca (Colombia)
Código postal: 810001

52	INTERRUPTOR SENCILLO LUZ PILOTO	UN	3	36147	108441
53	DESMONTE-TRASLADO-REINSTALACION AIRE ACONDICIONADO ENTRE 12000-24000 BTU	UN	1	1284207	1284207
54	LAMPARA HERMETICA LED 2*20W TIRA LED LB 20.000H. LLUM CAJ- INCLUYE INSTALACIÓN	UN	21	280360	5887560
55	PUERTA EN LAMINA CAL.18 CON MARCO Y CERRADURA-INCLUYE INSTALACION	M2	8	268049	2144392
56	PUERTA MET. ENTAMBORADA LAMINA CAL. 18	M2	2	573702	1147404
57	PUERTA EN AGLOMERADO RH TIPO MADERA CARAMELO Y MARCO EN LAMINA CAL. 18-INSTALADA	M2	5	700467	3502335
58	PUERTA EN CELOSIA MET. CELOSCREEN T. HD.	M2	5	458688	2293440
59	PUERTA EN ALUMINIO ANODIZADO BLANCO MATE	M2	1	933285	933285
60	PERSIANA METALICA LAMINA GALV. DOBLADA	M2	5	337677	1688385
61	VENTANA METALICA LAM.CAL. 18 CON VIDRIOS	M2	4	340162	1360648
62	VENTANA CORREDIZA CON MARCO EN ALUMINIO Y VIDRIO 5MM.INCLUYE INSTALACION	M2	2	699332	1398664
63	TANQUE PLASTICO DE 1000 LTS. INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION	UN	1	1166417	1166417
64	LLAVE DE CORTE DE 1/2pulg. INCLUYE INSTALACION	UN	1	34320	34320
65	FLOTADOR 1/2 pulg. PARA TANQUE AEREO	UN	1	85991	85991
66	CHEQUE DE 3/4 pulg. INCLUYE INSTALACION	UND	1	52318	52318
67	LLAVE TERMINAL DE 1/2pulg. (INSTALADA)	UND	1	29744	29744
68	PLACA DE PISO EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA ANDEN E=0.08 M.	M2	21	133345	2800245
69	BORDILLO PREFABRICADO EN CONCRETO DE 10*30 CMS.	M	6	61697	370182
70	PISO EN GRAVILLA LAVADA	M2	21	97459	2046639
71	ESTUCO	M2	212	16828	3567536
72	PINTURA EN VINILO SOBRE PAÑETE A 3 MANOS	M2	114	18796	2142744
73	PINTURA EN VINILO BAJO PLACA	M2	123	23694	2914362
74	PINTURA EPOXICA SOBRE MURO	M2	170	66307	11272190
75	PINTURA EN ESMALTE REJAS METALICAS	M2	19	33781	641839
76	PINTURA ANTICORROSIVA	M2	19	16350	310650
77	CIELORRASO EN LAMINA PLANA DE FIBROCEMENTO	M2	20	91164	1823280
78	LAVADO Y DESINFECCION DE PISOS Y MUROS	M2	221	24290	5368090

Con estos datos determinamos que el valor total de bienes es: 205.189.934

	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION
0	RELLENO EN SUB-BASE GRANULAR	M3	36	355728	12806208	6.24%
1	PLACA CONCRETO 3000 PSI E=0.10 M. INCLUYE CORTES	M2	126	166417	20968542	10.22%
2	MURO EN BLOQUE Nº 5 - E=0.10 M.	M2	49	69467	3403883	1.66%
3	MURO EN LADRILLO A LA VISTA 1C -E=0.12 M.	M2	4	156529	626116	0.31%
4	DIVISION EN ETERBOARD 8MM.ESTRUCT. GALV.	M2	37	205819	7615303	3.71%
5	VIGA AEREA DE 0.15*0.20 M.EN CONCRETO 3000 PSI REFORZADO	M	13	128043	1664559	0.81%
6	COLUMNETA EN CONCRETO 3000 PSI DE 0.15*0.20 M.INCLUYE REFUERZO	M	19	104852	1992188	0.97%
7	PAÑETE LISO IMPERMEABILIZADO E=0.02 m.	M2	114	41111	4686654	2.28%
8	PAÑETE LISO SOBRE MURO MORTERO 1:4 E=0.02 M.	M2	84	30284	2543856	1.24%
9	RESANE DE MUROS	M2	92	23578	2169176	1.06%
10	MORTERO DE NIVELACION 1:3 E=0.05 M.	M2	201	48213	9690813	4.72%
11	PISO EN BALDOSA DE GRANITO 0.33*0.33 M.	M2	200	126411	25282200	12.32%
1	GUARDAESCOBA 1/2 CAÑA EN GRANITO	M	137	53294	7301278	3.56%

2	PULIDO						
13	ENCHAPE DE MURO EN CERAMICA 0.25x0.35	M2	11	100774	1108514	0.54%	
14	LAVATRAPEROS EN MAMPOSTERIA TERMINADO DE 0.90*0.30*0.40 M.	UN	1	374322	374322	0.18%	
15	MESON EN CONCRETO 3000 PSI E=0.08 M ACABDO EN GRANITO PULIDO	M	2	252541	505082	0.25%	
16	TUBERIA PVC-SANITARIA 2pulg.	M	2	49437	98874	0.05%	
17	TUBERIA PVC-SANITARIA 3pulg.	M	40	53288	2131520	1.04%	
18	TUBERIA PVC-SANITARIA 4pulg.	M	7	71084	497588	0.24%	
19	RED DE DISTRIBUCION PVC-P 1/2pulg.	M	7	19378	135646	0.07%	
20	RED DE DISTRIBUCION PVC-P 3/4pulg.	M	29	21651	627879	0.31%	
21	RED DE DISTRIBUCION PVC-P 1pulg.	M	3	22155	66465	0.03%	
22	RED DE DISTRIBUCION TUB. PVC-P 1+1/4pulg	M	23	35741	822043	0.40%	
23	PUNTO HIDRAULICO PVC-P 1/2pulg.	UN	12	44428	533136	0.26%	
24	REGISTRO COMPUERTA PESADO RED WHITE O SIMILAR DE 3/4 PULG. INSTALADO	UN	2	125463	250926	0.12%	
25	REGISTRO COMPUERTA PESADO RED WHITE O SIMILAR DE 1+1/4 PULG. INSTALADO	UN	2	226369	452738	0.22%	
26	PUNTO SANITARIO TUBERIA PVC 2 PULG.	UN	8	70760	566080	0.28%	
27	PUNTO SANITARIO TUBERIA PVC 3 PULG.	UN	11	89502	984522	0.48%	
28	PUNTO SANITARIO TUBERIA PVC 4 PULG.	UN	1	114747	114747	0.06%	
29	LLAVE TERMINAL DE 1/2pulg. (INSTALADA)	UN	3	31655	94965	0.05%	
30	SIFON DE 3 pulg.	UN	11	46430	510730	0.25%	
31	REJILLA SIFON DE 3*2 PULG.-INCLUYE INSTALACION	UN	3	22286	66858	0.03%	
32	CAJA DE INSPECCION DE 60*60*60 CMS. CON TAPA EN CONCRETO	UN	1	533664	533664	0.26%	
33	TAPA REGISTRO PLASTICA	UN	4	32166	128664	0.06%	
34	SANITARIO ACUAPLUS ULTRA DE CORONA O SIMILAR INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS DE INSTALACION E INSTALADA	UN	1	361185	361185	0.18%	
35	LAVAMANOS AVANTI CON PEDESTAL-INSTALADO	UN	1	266883	266883	0.13%	
36	LAVAMANOS ANTIVANDALICO -GRIFERIA	UN	3	608980	1826940	0.89%	
37	JUEGO DE INCRUSTACIONES ACUACER DE CORONA-O SIMILAR-INCLUYE INSTALACION	UN	1	98443	98443	0.05%	
38	TRAMPA DE GRASAS EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE DE 0.30*0.30M CON REJILLA EN LAMINA PERFORADA INCLUYE INSTALACION	UN	3	1550354	4651062	2.27%	
39	CARCAMO EN ACERO INOXIDABLE DE 0.85*0.25 M. H=0.10 M.-INCLUYE BANDEJA EN ACERO INOX.CAL.18-REJILLA-MARCO-INCLUYE INSTALACIÓN	UN	6	1764238	10585428	5.16%	
40	CARCAMO EN LADRILLO TOLETE DE 0.40*1.00 M. INCLUYE PAÑETE	M	5	79449	397245	0.19%	
41	CHEQUE DE 1+1/4 PULG. INCLUYE INSTALACION	UN	2	91029	182058	0.09%	
42	PUNTO PARA SUMINISTRO DE GAS	UN	2	156836	313672	0.15%	

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Carrera 24 entre 16 y 20
Línea gratuita Nacional: 01 8000 97 77 81
Página web: www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Arauca - Arauca (Colombia)
Código postal: 810001

43	RED PARA GAS DOMICILIARIO	M	8	114147	913176	0.45%
44	PUNTO ELECTRICO (TOMACORRIENTE 110 V)	UN	14	156620	2192680	1.07%
45	SALIDA PUNTO ELECTRICO 220 V.	UN	4	417172	1668688	0.81%
46	DUCTO CONDUIT EMT 3/4 pulg.	M	26	39328	1022528	0.50%
47	SALIDA PUNTO DE ILUMINACION CON LUMINARIA LED TIPO PANEL REDONDO DE 24 W.	UN	21	499953	10499013	5.12%
48	SALIDA TOMACORRIENTE TIPO GFCI	UN	7	296808	2077656	1.01%
49	INTERRUPTOR COMMUTABLE SENCILLO	UN	2	28757	57514	0.03%
50	INTERRUPTOR DOBLE COMMUTABLE	UN	6	41127	246762	0.12%
51	INTERRUPTOR TRIPLE CON LUZ PILOTO	UN	1	97954	97954	0.05%
52	INTERRUPTOR SENCILLO LUZ PILOTO	UN	3	36147	108441	0.05%
53	DESMONTE-TRASLADO-REINSTALACION AIRE ACONDICIONADO ENTRE 12000-24000 BTU	UN	1	1284207	1284207	0.63%
54	LAMPARA HERMETICA LED 2*20W TIRA LED LB 20.000H. LLUM CAJ- INCLUYE INSTALACIÓN	UN	21	280360	5887560	2.87%
55	PUERTA EN LAMINA CAL.18 CON MARCO Y CERRADURA-INCLUYE INSTALACION	M2	8	268049	2144392	1.05%
56	PUERTA MET. ENTAMBORADA LAMINA CAL. 18	M2	2	573702	1147404	0.56%
57	PUERTA EN AGLOMERADO RH TIPO MADERA CARAMELO Y MARCO EN LAMINA CAL. 18-INSTALADA	M2	5	700467	3502335	1.71%
58	PUERTA EN CELOSIA MET. CELOSCREEN T. HD.	M2	5	458688	2293440	1.12%
59	PUERTA EN ALUMINIO ANODIZADO BLANCO MATE	M2	1	933285	933285	0.45%
60	PERSIANA METALICA LAMINA GALV. DOBLADA	M2	5	337677	1688385	0.82%
61	VENTANA METALICA LAM.CAL. 18 CON VIDRIOS	M2	4	340162	1360648	0.66%
62	VENTANA CORREDIZA CON MARCO EN ALUMINIO Y VIDRIO 5MM.INCLUYE INSTALACION	M2	2	699332	1398664	0.68%
63	TANQUE PLASTICO DE 1000 LTS. INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION	UN	1	1166417	1166417	0.57%
64	LLAVE DE CORTE DE 1/2pulg. INCLUYE INSTALACION	UN	1	34320	34320	0.02%
65	FLOTADOR 1/2 pulg. PARA TANQUE AEREO	UN	1	85991	85991	0.04%
66	CHEQUE DE 3/4 pulg. INCLUYE INSTALACION	UND	1	52318	52318	0.03%
67	LLAVE TERMINAL DE 1/2pulg. (INSTALADA)	UND	1	29744	29744	0.01%
68	PLACA DE PISO EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA ANDEN E=0.08 M.	M2	21	133345	2800245	1.36%
69	BORDILLO PREFABRICADO EN CONCRETO DE 10*30 CMS.	M	6	61697	370182	0.18%
70	PISO EN GRAVILLA LAVADA	M2	21	97459	2046639	1.00%
71	ESTUCO	M2	212	16828	3567536	1.74%
72	PINTURA EN VINILO SOBRE PAÑETE A 3 MANOS	M2	114	18796	2142744	1.04%
73	PINTURA EN VINILO BAJO PLACA	M2	123	23694	2914362	1.42%

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Carrera 24 entre 16 y 20
Línea gratuita Nacional: 01 8000 97 77 81
Página web: www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Arauca - Arauca (Colombia)
Código postal: 810001

74	PINTURA EPOXICA SOBRE MURO	M2	170	66307	11272190	5.49%	
75	PINTURA EN ESMALTE REJAS METALICAS	M2	19	33781	641839	0.31%	
76	PINTURA ANTICORROSIVA	M2	19	16350	310650	0.15%	
77	CIELORRASO EN LAMINA PLANA DE FIBROCEMENTO	M2	20	91164	1823280	0.89%	
78	LAVADO Y DESINFECCION DE PISOS Y MUROS	M2	221	24290	5368090	2.62%	

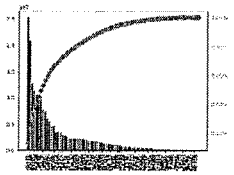
		DESCRIPCION	UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO	
0	11	PISO EN BALDOSA DE GRANITO 0.33*0.33 M.	M2	200	126411	25282200	12.32%	12.32%	
1	1	PLACA CONCRETO 3000 PSI E=0.10 M. INCLUYE CORTES	M2	126	166417	20968542	10.22%	22.54%	
2	0	RELLENO EN SUB-BASE GRANULAR	M3	36	355728	12806208	6.24%	28.78%	
3	74	PINTURA EPOXICA SOBRE MURO	M2	170	66307	11272190	5.49%	34.28%	
4	39	CARCAMO EN ACERO INOXIDABLE DE 0.85*0.25 M. H=0.10 M.-INCLUYE BANDEJA EN ACERO INOX.CAL.18-REJILLA-MARCO-INCLUYE INSTALACIÓN	UN	6	1764238	10585428	5.16%	39.43%	
5	47	SALIDA PUNTO DE ILUMINACION CON LUMINARIA LED TIPO PANEL REDONDO DE 24 W.	UN	21	499953	10499013	5.12%	44.55%	
6	10	MORTERO DE NIVELACION 1:3 E=0.05 M.	M2	201	48213	9690813	4.72%	49.27%	
7	4	DIVISION EN ETERBOARD 8MM.ESTRUCT. GALV.	M2	37	205819	7615303	3.71%	52.98%	
8	12	GUARDAESCOBA 1/2 CAÑA EN GRANITO PULIDO	M	137	53294	7301278	3.56%	56.54%	
9	54	LAMPARA HERMETICA LED 2*20W TIRA LED LB 20.000H. LLUM CAJ- INCLUYE INSTALACIÓN	UN	21	280360	5887560	2.87%	59.41%	
10	78	LAVADO Y DESINFECCION DE PISOS Y MUROS	M2	221	24290	5368090	2.62%	62.03%	
11	7	PAÑETE LISO IMPERMEABILIZADO E=0.02 m.	M2	114	41111	4686654	2.28%	64.31%	
12	38	TRAMPA DE GRASAS EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE DE 0.30*0.30M CON REJILLA EN LAMINA PERFORADA INCLUYE INSTALACION	UN	3	1550354	4651062	2.27%	66.58%	
13	71	ESTUCO	M2	212	16828	3567536	1.74%	68.32%	
14	57	PUERTA EN AGLOMERADO RH TIPO MADERA CARAMELO Y MARCO EN LAMINA CAL. 18-INSTALADA	M2	5	700467	3502335	1.71%	70.02%	
15	2	MURO EN BLOQUE Nº 5 - E=0.10 M.	M2	49	69467	3403883	1.66%	71.68%	
16	73	PINTURA EN VINILO BAJO PLACA	M2	123	23694	2914362	1.42%	73.10%	
17	68	PLACA DE PISO EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA ANDEN E=0.08 M.	M2	21	133345	2800245	1.36%	74.47%	
18	8	PAÑETE LISO SOBRE MURO MORTERO 1:4 E=0.02 M.	M2	84	30284	2543856	1.24%	75.71%	
19	58	PUERTA EN CELOSIA MET. CELOSCREEN T. HD.	M2	5	458688	2293440	1.12%	76.83%	
20	44	PUNTO ELECTRICO (TOMACORRIENTE 110 V)	UN	14	156620	2192680	1.07%	77.89%	
21	9	RESANE DE MUROS	M2	92	23578	216917	1.06%	78.95%	

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Carrera 24 entre 16 y 20
Línea gratuita Nacional: 01 8000 97 77 81
Página web: www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Arauca - Arauca (Colombia)
Código postal: 810001

1						6		
24	55	PUERTA EN LAMINA CAL.18 CON MARCO Y CERRADURA-INCLUYE INSTALACION	M2	8	268049	2144392	1.05%	80.00%
23	72	PINTURA EN VINILO SOBRE PAÑETE A 3 MANOS	M2	114	18796	2142744	1.04%	81.04%
24	17	TUBERIA PVC-SANITARIA 3pulg.	M	40	53288	2131520	1.04%	82.08%
25	48	SALIDA TOMACORRIENTE TIPO GFCI	UN	7	296808	2077656	1.01%	83.09%
26	70	PISO EN GRAVILLA LAVADA	M2	21	97459	2046639	1.00%	84.09%
27	6	COLUMNETA EN CONCRETO 3000 PSI DE 0.15*0.20 M.INCLUYE REFUERZO	M	19	104852	1992188	0.97%	85.06%
28	36	LAVAMANOS ANTIVANDALICO -GRIFERIA	UN	3	608980	1826940	0.89%	85.95%
29	77	CIELORRASO EN LAMINA PLANA DE FIBROCEMENTO	M2	20	91164	1823280	0.89%	86.84%
30	60	PERSIANA METALICA LAMINA GALV. DOBLADA	M2	5	337677	1688385	0.82%	87.66%
31	45	SALIDA PUNTO ELECTRICO 220 V.	UN	4	417172	1668688	0.81%	88.48%
32	5	VIGA AEREA DE 0.15*0.20 M.EN CONCRETO 3000 PSI REFORZADO	M	13	128043	1664559	0.81%	89.29%
33	62	VENTANA CORREDIZA CON MARCO EN ALUMINIO Y VIDRIO 5MM.INCLUYE INSTALACION	M2	2	699332	1398664	0.68%	89.97%
34	61	VENTANA METALICA LAM.CAL. 18 CON VIDRIOS	M2	4	340162	1360648	0.66%	90.63%
35	53	DESMONTE-TRASLADO-REINSTALACION AIRE ACONDICIONADO ENTRE 12000-24000 BTU	UN	1	1284207	1284207	0.63%	91.26%
36	63	TANQUE PLASTICO DE 1000 LTS. INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION	UN	1	1166417	1166417	0.57%	91.83%
37	56	PUERTA MET. ENTAMBORADA LAMINA CAL. 18	M2	2	573702	1147404	0.56%	92.39%
38	13	ENCHAPE DE MURO EN CERAMICA 0.25x0.35	M2	11	100774	1108514	0.54%	92.93%
39	46	DUCTO CONDUIT EMT 3/4 pulg.	M	26	39328	1022528	0.50%	93.42%
40	27	PUNTO SANITARIO TUBERIA PVC 3 PULG.	UN	11	89502	984522	0.48%	93.90%
41	59	PUERTA EN ALUMINIO ANODIZADO BLANCO MATE	M2	1	933285	933285	0.45%	94.36%
42	43	RED PARA GAS DOMICILIARIO	M	8	114147	913176	0.45%	94.80%
43	22	RED DE DISTRIBUCION TUB. PVC-P 1+1/4pulg	M	23	35741	822043	0.40%	95.20%
44	75	PINTURA EN ESMALTE REJAS METALICAS	M2	19	33781	641839	0.31%	95.52%
45	20	RED DE DISTRIBUCION PVC-P 3/4pulg.	M	29	21651	627879	0.31%	95.82%
46	3	MURO EN LADRILLO A LA VISTA 1C -E=0.12 M.	M2	4	156529	626116	0.31%	96.13%
47	26	PUNTO SANITARIO TUBERIA PVC 2 PULG.	UN	8	70760	566080	0.28%	96.40%
48	32	CAJA DE INSPECCION DE 60*60*60 CMS. CON TAPA EN CONCRETO	UN	1	533664	533664	0.26%	96.66%
49	23	PUNTO HIDRAULICO PVC-P 1/2pulg.	UN	12	44428	533136	0.26%	96.92%
50	30	SIFON DE 3 pulg.	UN	11	46430	510730	0.25%	97.17%
51	15	MESON EN CONCRETO 3000 PSI E=0.08 M ACABDO EN GRANITO PULIDO	M	2	252541	505082	0.25%	97.42%
52	18	TUBERIA PVC-SANITARIA 4pulg.	M	7	71084	497588	0.24%	97.66%

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Carrera 24 entre 16 y 20
Línea gratuita Nacional: 01 8000 97 77 81
Página web: www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Arauca - Arauca (Colombia)
Código postal: 810001

53	25	REGISTRO COMPUERTA PESADO RED WHITE O SIMILAR DE 1+1/4 PULG. INSTALADO	UN	2	226369	452738	0.22%	97.88%
54	40	CARCAMO EN LADRILLO TOLETE DE 0.40*1.00 M. INCLUYE PAÑETE	M	5	79449	397245	0.19%	98.08%
55	14	LAVATRAPEROS EN MAMPOSTERIA TERMINADO DE 0.90*0.30*0.40 M.	UN	1	374322	374322	0.18%	98.26%
56	69	BORDILLO PREFABRICADO EN CONCRETO DE 10*30 CMS.	M	6	61697	370182	0.18%	98.44%
57	34	SANITARIO ACUAPLUS ULTRA DE CORONA O SIMILAR INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS DE INSTALACION E INSTALADA	UN	1	361185	361185	0.18%	98.61%
58	42	PUNTO PARA SUMINISTRO DE GAS	UN	2	156836	313672	0.15%	98.77%
59	76	PINTURA ANTICORROSIVA	M2	19	16350	310650	0.15%	98.92%
60	35	LAVAMANOS AVANTI CON PEDESTAL-INSTALADO	UN	1	266883	266883	0.13%	99.05%
61	24	REGISTRO COMPUERTA PESADO RED WHITE O SIMILAR DE 3/4 PULG. INSTALADO	UN	2	125463	250926	0.12%	99.17%
62	50	INTERRUPTOR DOBLE COMMUTABLE	UN	6	41127	246762	0.12%	99.29%
63	41	CHEQUE DE 1+1/4 PULG. INCLUYE INSTALACION	UN	2	91029	182058	0.09%	99.38%
64	19	RED DE DISTRIBUCION PVC-P 1/2pulg.	M	7	19378	135646	0.07%	99.45%
65	33	TAPA REGISTRO PLASTICA	UN	4	32166	128664	0.06%	99.51%
66	28	PUNTO SANITARIO TUBERIA PVC 4 PULG.	UN	1	114747	114747	0.06%	99.57%
67	52	INTERRUPTOR SENCILLO LUZ PILOTO	UN	3	36147	108441	0.05%	99.62%
68	16	TUBERIA PVC-SANITARIA 2pulg.	M	2	49437	98874	0.05%	99.67%
69	37	JUEGO DE INCRUSTACIONES ACUACER DE CORONA-O SIMILAR-INCLUYE INSTALACION	UN	1	98443	98443	0.05%	99.71%
70	51	INTERRUPTOR TRIPLE CON LUZ PILOTO	UN	1	97954	97954	0.05%	99.76%
71	29	LLAVE TERMINAL DE 1/2pulg. (INSTALADA)	UN	3	31655	94965	0.05%	99.81%
72	65	FLOTADOR 1/2 pulg. PARA TANQUE AEREO	UN	1	85991	85991	0.04%	99.85%
73	31	REJILLA SIFON DE 3*2 PULG.-INCLUYE INSTALACION	UN	3	22286	66858	0.03%	99.88%
74	21	RED DE DISTRIBUCION PVC-P 1pulg.	M	3	22155	66465	0.03%	99.92%
75	49	INTERRUPTOR COMMUTABLE SENCILLO	UN	2	28757	57514	0.03%	99.94%
76	66	CHEQUE DE 3/4 pulg. INCLUYE INSTALACION	UND	1	52318	52318	0.03%	99.97%
77	64	LLAVE DE CORTE DE 1/2pulg. INCLUYE INSTALACION	UN	1	34320	34320	0.02%	99.99%
78	67	LLAVE TERMINAL DE 1/2pulg. (INSTALADA)	UND	1	29744	29744	0.01%	100.00%



Calcular el promedio de los bienes seleccionados. Con estos datos determinamos el promedio de los bienes que representan el 80 % de mayor participación:

		DESCRIPCION	UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO
0	11	PISO EN BALDOSA DE GRANITO 0.33*0.33 M.	M2	200	126411	25282200	12.32%	12.32%
1	1	PLACA CONCRETO 3000 PSI E=0.10 M. INCLUYE CORTES	M2	126	166417	20968542	10.22%	22.54%
2	0	RELLENO EN SUB-BASE GRANULAR	M3	36	355728	12806208	6.24%	28.78%
3	74	PINTURA EPOXICA SOBRE MURO	M2	170	66307	11272190	5.49%	34.28%
4	39	CARCAMO EN ACERO INOXIDABLE DE 0.85*0.25 M. H=0.10 M.-INCLUYE BANDEJA EN ACERO INOX.CAL.18-REJILLA-MARCO-INCLUYE INSTALACIÓN	UN	6	1764238	10585428	5.16%	39.43%
5	47	SALIDA PUNTO DE ILUMINACION CON LUMINARIA LED TIPO PANEL REDONDO DE 24 W.	UN	21	499953	10499013	5.12%	44.55%
6	10	MORTERO DE NIVELACION 1:3 E=0.05 M.	M2	201	48213	9690813	4.72%	49.27%
7	4	DIVISION EN ETERBOARD 8MM.ESTRUCT. GALV.	M2	37	205819	7615303	3.71%	52.98%
8	12	GUARDAESCOBA 1/2 CAÑA EN GRANITO PULIDO	M	137	53294	7301278	3.56%	56.54%
9	54	LAMPARA HERMETICA LED 2*20W TIRA LED LB 20.000H. LLUM CAJ-INCLUYE INSTALACIÓN	UN	21	280360	5887560	2.87%	59.41%
10	78	LAVADO Y DESINFECCION DE PISOS Y MUROS	M2	221	24290	5368090	2.62%	62.03%
11	7	PAÑETE LISO IMPERMEABILIZADO E=0.02 m.	M2	114	41111	4686654	2.28%	64.31%
12	38	TRAMPA DE GRASAS EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE DE 0.30*0.30M CON REJILLA EN LAMINA PERFORADA INCLUYE INSTALACION	UN	3	1550354	4651062	2.27%	66.58%
13	71	ESTUCO	M2	212	16828	3567536	1.74%	68.32%
14	57	PUERTA EN AGLOMERADO RH TIPO MADERA CARAMELO Y MARCO EN LAMINA CAL. 18-INSTALADA	M2	5	700467	3502335	1.71%	70.02%
15	2	MURO EN BLOQUE Nº 5 - E=0.10 M.	M2	49	69467	3403883	1.66%	71.68%
16	73	PINTURA EN VINILO BAJO PLACA	M2	123	23694	2914362	1.42%	73.10%
17	68	PLACA DE PISO EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA ANDEN E=0.08 M.	M2	21	133345	2800245	1.36%	74.47%
18	8	PAÑETE LISO SOBRE MURO MORTERO 1:4 E=0.02 M.	M2	84	30284	2543856	1.24%	75.71%
19	58	PUERTA EN CELOSIA MET. CELOSCREEN T. HD.	M2	5	458688	2293440	1.12%	76.83%
20	44	PUNTO ELECTRICO (TOMACORRIENTE 110 V)	UN	14	156620	2192680	1.07%	77.89%
21	9	RESANE DE MUROS	M2	92	23578	2169176	1.06%	78.95%
22	55	PUERTA EN LAMINA CAL.18 CON MARCO Y CERRADURA-INCLUYE INSTALACION	M2	8	268049	2144392	1.05%	80.00%

Con estos datos determinamos el promedio de los bienes que representan el 80 % de mayor participación: 3.48%

Y los bienes cuyo porcentaje de participación es mayor al anterior son:

		DESCRIPCION	UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO	
0	11	PISO EN BALDOSA DE GRANITO 0.33*0.33 M.	M2	200	126411	25282200	12.32%	12.32%	
1	1	PLACA CONCRETO 3000 PSI E=0.10 M. INCLUYE CORTES	M2	126	166417	20968542	10.22%	22.54%	
2	0	RELLENO EN SUB-BASE GRANULAR	M3	36	355728	12806208	6.24%	28.78%	
3	74	PINTURA EPOXICA SOBRE MURO	M2	170	66307	11272190	5.49%	34.28%	
4	39	CARCAMO EN ACERO INOXIDABLE DE 0.85*0.25 M. H=0.10 M.-INCLUYE BANDEJA EN ACERO INOX.CAL.18-REJILLA-MARCO-INCLUYE INSTALACIÓN	UN	6	1764238	10585428	5.16%	39.43%	
5	47	SALIDA PUNTO DE ILUMINACION CON LUMINARIA LED TIPO PANEL REDONDO DE 24 W.	UN	21	499953	10499013	5.12%	44.55%	
6	10	MORTERO DE NIVELACION 1:3 E=0.05 M.	M2	201	48213	9690813	4.72%	49.27%	
7	4	DIVISION EN ETERBOARD 8MM.ESTRUCT. GALV.	M2	37	205819	7615303	3.71%	52.98%	
8	12	GUARDAESCOBA 1/2 CAÑA EN GRANITO PULIDO	M	137	53294	7301278	3.56%	56.54%	

Una vez verificada la página PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES, se determinó los bienes relevantes del presente proceso incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales – Decreto 2680 de 2009, a la fecha 29 de septiembre de 2023.

	Unna med: 0	in de x	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO	PUNTAJE
0	0	1	PLACA CONCRETO 3000 PSI E=0.10 M. INCLUYE CORTES	M2	126	166417	20968542	10.22%	22.54%	100

860002523	3022092700976 95	CEMEX COLOMBIA SA	2523290000	Registro de Producción Nacional	Cemento Tipo ARI (Alta Resistencia Temprana) NTC 121:2014	Cemento Hidráulico Uso Estructural (producido en Planta Cúcuta)	CAMBIO DE LONGITUD POR AUTOCLAVE MAXIMO 0.80%. TIEMPO DE FRAGUADO, ENSAYO DE VICAT INICIAL NO MENOS DE 45 MINUTOS, NO MAS DE 420 MINUTOS. CONTENIDO DE AIRE EN VOLUMEN DE MORTERO 12% MAXIMO. RESISTENCIA MINIMA A LA COMPRESION A 1 DIA 11.0 MPA. RESISTENCIA MINIMA A LA COMPRESION A 3 DIAS 22.0 MPA. EXPANSION DE BARRA DE MORTERO 14 DIAS MAXIMO 0.020%. LAS CARACTERISTICAS CONSIDERADAS EN LA NTC 121 VIGENTE.	2023-09-28
860002523	3022092700976 97	CEMEX COLOMBIA SA	2523290000	Registro de Producción Nacional	Cemento Tipo UG (Uso General) NTC 121: 2014	Cemento Hidráulico Uso General	CAMBIO DE LONGITUD POR AUTOCLAVE MAXIMO 0.80%. TIEMPO DE FRAGUADO, ENSAYO DE VICAT INICIAL NO MENOS DE 45 MINUTOS, NO MAS DE 420 MINUTOS. CONTENIDO DE AIRE EN VOLUMEN DE MORTERO 12% MAXIMO. RESISTENCIA MINIMA A LA COMPRESION A 3 DIAS 9.0 MPA. RESISTENCIA MINIMA A LA COMPRESION A 7 DIAS 15.0 MPA Y RESISTENCIA MINIMA A LA COMPRESION A 28 DIAS 24.0 MPA. EXPANSION DE BARRA DE MORTERO 14 DIAS MAXIMO 0.030%. LAS CARACTERISTICAS CONSIDERADAS EN LA NTC 121 VIGENTE.	2023-09-28
860002523	3022092700976 95	CEMEX COLOMBIA SA	2523290000	Registro de Producción Nacional	Cemento Tipo ARI (Alta Resistencia Temprana) NTC 121:2021	Cemento Hidráulico Uso Estructural	CAMBIO DE LONGITUD POR AUTOCLAVE MAXIMO 0.80%. TIEMPO DE FRAGUADO, ENSAYO DE VICAT INICIAL NO MENOS DE 45 MINUTOS, NO MAS DE 420 MINUTOS. CONTENIDO DE AIRE EN VOLUMEN DE MORTERO 12% MAXIMO. RESISTENCIA MINIMA A LA COMPRESION A 1 DIA 11.0 MPA. RESISTENCIA MINIMA A LA COMPRESION A 3 DIAS 22.0 MPA. EXPANSION DE BARRA DE MORTERO 14 DIAS MAXIMO 0.020%. LAS CARACTERISTICAS CONSIDERADAS EN LA NTC 121 VIGENTE.	2023-09-28

No.	Bien nacional relevante	Fecha de inscripción	Fecha de vigencia	No. de partida arancelaria	% de participación	Puntaje individual de cada bien
1	PLACA CONCRETO 3000 PSI E=0.10 M. INCLUYE CORTES	04/09/2023	2024/09/05	2523290000	10.22%	100

10. FOMENTO A LA EJECUCION DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE LA POBLACION DE POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

La Entidad, en cumplimiento de lo citado en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, procede a realizar un análisis de oportunidad y conveniencia de que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetas de especial protección constitucional.

Al respecto, y en atención a la necesidad que se pretende satisfacer, y dado que las actividades objeto del contrato requieren también mano de obra no calificada se considera oportuno exigir al contratista la prestación de servicios a través de estos grupos poblacionales.

En los anteriores términos, se presenta el estudio previo de necesidad, conveniencia, oportunidad, con sujeción a lo previsto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior, resulta procedente adelantar el proceso bajo la modalidad ya descrita y los lineamientos del presente estudio.

Atentamente,

NELVA MARLENY MANOSALVA CARO
Secretaria de Infraestructura Municipal
Aspectos Tecnicos

MARIA FERNANDA REY PIZARRO
Secretaria de Educación, Recreación, Cultura y Deporte